BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 20 de Enero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.715

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Anulando varias licitaciones y autorizando se proceda a un nuevo llamado, aprobando licitaciones, presupuestos, pliegos de condiciones, ampliación de contratos, actas convenios y concursos privados de precios para la ejecución de diversas obras y mejoras en varios Cuarteles y edificios militares.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

— 264. — Visto las actuaciones producidas en los expedientes respectivos, que en cada caso se citan,

El Presidente de la República —
Decreta:

Artículo 1.º — (Expediente D. 3470, corresponde 1, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1928, (B. M. N.º 8044), apruébase la licitación pública efectuada el 21 de Noviembre del año 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de muebles y accesorios para cuatro peluquerías con destino a las cuadras para tropa de los Cuarteles en Santa Fe, Concordia, Curuzú - Cuatiá, Concepción del Uruguay y Bahía Blanca, adjudicándose dichas obras a los señores Games y Cía., de acuerdo al siguiente detalle:

	$ m|n.
Para el Cuartel de Santa de Fe	8.332.80
Para el Cuartel de Concordia	8.376.20
Para el Cuartel de Concepción del Uruguay	8.332.80
Para el Cuartel de Curuzú - Cuatiá	8.463.—
Para el Cuartel de Bahía Blanca	8.419.60
Total	41.924.40

La suma de $ 41.924.40 m|n., (5 %) asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 2.096.22 m|n., (5 o|o) para imprevistos y $ 4.192.44 m|n. (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la D. General de Ingenieros, y que forman la cantidad de $ 48.213.06 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 2.º — (Expediente I. 1800|25 corresponde 1111, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Septiembre de 1928, (B. M. N.º 8045) anúlase la licitación pública efectuada el 20 de Nov. de 1928. por la Dirección General de Ingenieros, para la perforación de un pozo semisurgente para agua potable, con destino al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Bahía Blanca, en razón de no haberse presentado proponentes. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a una segunda licitación pública para la ejecución de las obras mencionadas, en base a los mismos documentos técnicos y por el término de Ley.

Art. 3.º — (Expediente D. 4055, D. G. I.). Apruébanse los planos Nos. 1398, 1399, 3554, 3633 y 3612, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Didección General de Ingenieros, para la construcción de un edificio "Tipo", para polvorín, con destino a los Cuarteles en construcción, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 33.834.81 m|n., que acrecida en pesos 1.691.74 m|n., (5 o|o), paar imprevistos y $ 3.383.48 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 38.910.03 m|n. Adóptase el "Tipo" de Polvorín citado, con destino a los Cuarteles que se levantan en las Ciudades de Concordia, Bahía Blanca, Rosario, Santa Fe, Concepcióin del Uruguay, Curuzú - Cuatiá y "El Palomar", (Aviación).

Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública y por el término de Ley, para la ejecución de las referidas obras, con destino a los Cuárteles que se levantan en las Ciudades de Concordia y Bahía Blanca.

Art. 4.º — (Expediente I. 1800|25, corresponde 1456, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 27 de Marzo de 1928, (B. M. N.º 7900) y 25 de Junio de 1928, (B. M. N.º 7970), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 25 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Toribio Tronconi, referente a la supresión y ejecución de varias obras de cimentación, en el pabellón destinado para la "guardia, oficinas y depósitos", en el Cuartel de Infantería que se construye en lo Ciudad de Bahía Blanca. La suma de pesos 676.708.35 m|n., precio único y global por "ajuste alzado" convenido para la totalidad de las obras contratadas aumentada en $ 655.36 m|n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 677.363.71 m|n. La suma de 655.36 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 65.53 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 720.89 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928.

Art. 5.º — (Expediente I. 1800|25, corresponde 1112, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto por los Decretos de fechas 8 de Mayo de 1928 y 17 de Septiembre del mismo año, (B.B. M.M. Nos. 7932 y 8038), anúlase la licitación pública efectuada el 20 de Noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de una "cisterna tipo", para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad y "un pabellón destinado a caballeriza para caballos de jefes y oficiales", (modelo 1927), obra completa, con destino al "Cuartel de Infantería", en la Ciudad de Bahía Blanca, en razón de no haberse presentado proponentes. Autorízaze a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a una segunda licitación pública para la ejecución de las obras mencionadas en el presente artículo, en base a los mismos documentos técnicos y por el término de Ley.

Art. 6.º — (Expediente C. 10|23, corresponde 3203, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1928, (B. M. N.º 8029), apruébase el contrato subscripto el 5 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Ingeniero Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la provisión y colocación de una máquina Audifren N.º 6, completa, con sus accesorios correspondientes, para la producción de frío en la cámara frigorífica del "pabellón cocina" del "Cuartel de Caballería" en construción en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.910.— m|n.

Art. 7.º — (Expediente C. 10|23, corresponde 3204, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 21 de Agosto de 1928, (B. M. N.º 8016), apruébase el contrato subscripto el 4 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la la construcción de un revistimiento aislador en los locales destinados para instalar una central de frío, y efectuar las obras complementarias de mampostería, etc., con destino al "pabellón cocina" del Cuartel de Caballería", en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.800.— m|n.

Art. 8.º — (Expediente C. 10|23, corresponde 3229, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 2 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y la casa W. T. Henley's Telegraph Works C.º Ltda., para la "provisión y colocación de la red aérea provisoria de cables eléctricos", en el "Cuartel de Caballería" en construcción en Concordia. La suma de $ 4.950.— m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 495.— m|n., (10 o|o) para "gastos de personal y técnicos" de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 5.445.— m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 9.º — (Expediente C. 10|23, corresponde 3248, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Agosto de 1928, (B. M. N.º 8007), apruébase el contrato subscripto el 28 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Francisco Martignoni, para la construcción de los cimientos de la chimenea para la usina, destinada para el Cuartel de Caballería situado en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.775.— m|n.

Art. 10. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3247, D. G. I). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Agosto de 1928, (B. M. N.º 8022), apruébase el contrato subscripto el 28 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Francisco Martignoni, para la construcción del zócalo y revestimiento refractario interior de una chimenea de 25 metros de altura y 0.85 metros de diámetro en la parte superior, con destino al pabellón usina del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 1.725.— m|n.

Art. 11. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3249, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Agosto de 1928, (B. M. N.º 8022), apruébase el contrato subscripto el 28 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y el Sr. Francisco Martignoni, para la construcción de una columna en elevación, de una chimenea de 25 metros de altura y 0.85 metros de diámetro en la parte superior, con destino al pabellón usina del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.272.— m|n.

Art. 12. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3246, D. G. I.). De conformidad con el Decreto de fecha 28 de Agosto de 1928, (B. M. N.º 8022), apruébase el contrato subscripto el 28 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Francisco Martignoni, para la construcción de un conducto de humo con dos entradas para la inspección del mismo, con destino al pabellón usina del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.170.— m|n.

Art. 13. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3245, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1928, (B. M. N.º 8031), apruébase el contrato subscripto el 3 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Campi y Novara, para la provisión y colocación de guarda - árboles y aparatos quitabarro, con destino al Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.496.80 moneda nacional.

Art. 14. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3273, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Agosto de 1928, (B. M. N.º 8019), apruébase el contrato subscripto el 4 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingeniero Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la provisión y colocación del material necesario para la instalación de una cámara frigorífica, con destino al pabellón cocina y baños calientes de tropa, del Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de pesos 4.950.— m|n.

Art. 15. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3410, D. G. I.). De conformi-

dad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8044), apruébase el contrato subscripto el 18 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A., para la instalación de un grupo electrógeno para el suministro de corriente eléctrica al Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.950.— m|n.

Art. 16. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3228, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 4 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y la casa W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltda., para la provisión y colocación de 15 postes para el alumbrado exterior provisorio del Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Concordia. La suma de pesos 915.— m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 91.50 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.006.50 m|n., se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Enero de 1921.

Art. 17. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3418, D. G. I). Apruébase el contrato subscripto el 8 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, para la provisión y colocación de un tanque provisional de hierro galvanizado, con capacidad para 5.000 litros de agua y su correspondiente torre metálica de 15 metros de altura, con destino al Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Concordia. La suma de $ 2.900.— m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 290.— m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 3.190.— moneda nacional se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de año 1927.

Art. 18. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3218, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 2 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor José Luis Pellerini, para la provisión y colocación de bastidores de seguridad en las ventanas del pabellón guardia, oficinas y depósitos del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia. La suma de $ 2.129.70 m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 212.97 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 2.342.67 moneda nacional, se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5, del Presupuesto del año 1927.

Art. 19. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3441, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Agosto de 1928, (B. M. N.° 8002), apruébase el acta - convenio subscripta con fecha 27 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pelerini, referente a la construcción de un escalón de acceso a la galería de la Escuela Primaria del Cuartel de Caballería de Concordia. La suma de $ 24.922.87 m|n. precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentando en $ 216.09 m|n., que es el monto de las presentes demasías forma la cantidad de $ 25.138.96 m|n.

La suma de $ 216.09 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 21.60 moneda nacional (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 237.69 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art 20. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3233, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 8 de Agosto de 1927 y 6 de Septiembre de 1928, (B.B. M.M. Nos 7711 y 8029), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 9 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, referente a la no ejecución de la instalación para agua caliente, en el pabellón guardia, oficinas y depósitos, del Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Concordia. La suma de $ 237.177.97 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma de pesos 233.365.72 m|n., por deducción de la cantidad de $ 3.812.25 m|n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 21. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3219, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 14 de Julio de 1927, (B. M. N.° 7690), apruébase el acta con-venio subscripta con fecha 6 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, referente a la ejecución de dos conexiones para alimentación de las instalaciones eléctricas desde la red subterránea del pabellón cocina y baños calientes de tropa del Cuartel de Caballería de Concordia, lo que no motivará modificación alguna en el precio total convenido.

Art. 22. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3742, D. G. I). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fecha 3 de Mayo y 10 de Noviembre de 1926 y 30 de Junio de 1927, (B.B. M.M. Nos. 7351, 7495 y 7679), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 13 de Febrero de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, referente a la supresión y ejecución de diversos trabajos de albañilería y afines en el pabellón comedor y casino de tropa, en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia. La suma de pesos de 129.076.78 m|n., precio único y global por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda, ahora reducido a la suma total de $ 128.133.95 m|n., por deducción de la cantidad de $ 942.83 m|n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 23. — (Expediente D. 1505, D. G. I.). Apruébanse los planos Nos. 4374 y 4382, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de estantes para mantener leche, queso, verdura y gancheras para suspender la carne, con destino a las cámaras frigoríficas de los Cuarteles en construcción. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación privada para los trabajos de referencia y con destino a los Cuarteles en construcción en las Ciudades de Santa Fe, Concordia, Curuzú - Cuatiá y Bahía Blanca.

Art. 24. — (Expediente D. 3873, D. G. I.). Apruébanse los planos Nos. 4172-2894 y 4582, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la pavimentación de calles interiores de los Cuarteles de Caballería que se levantan en las Ciudades de Concordia y Curuzú - Cuatiá, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 365.172.50 moneda nacional, para ambos Cuarteles, que acrecida en $ 18.258.62 m|n., (5 o|o), para "imprevistos", y $ 36.517.25 moneda nacional, (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 419.948.37 m|n. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el presente artículo, involucrando en un solo llamado las que se refieren a ambos Cuarteles.

Art. 25. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3478, D. G. I.). Apruébase la licitación privada efectuada el 29 de Noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de 2 tanques cilíndricos con chapa galvanizada N.° 16 de 870 mm. y 900 mm. de diámetro por 2.500 mm. de altura, provisto de aros de hierro, ángulo en la base y parte superior **de 1 1|2"** por 1,8", caño de 2" conectados a cada tanque, con destino al Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia, adjudicándose dicha provisión a los señores Shepard: Hay y Cía. La suma de pesos 230.40 m|n., a que asciende el monto de la provisión de referencia, acrecida en $ 11.52 m|n., (5 o|o), "imprevistos", y $ 23.04 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 264.96 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 26. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3234, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Agosto de 1928 (B. M. N.° 8007), apruébase la licitación pública efectuada el 28 de Septiembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la instalación de la red subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Concordia. Adjudicándose los trabajos referidos a W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltda. La suma de $ 32.619.59 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 1.630.97 m|n., (5 o|o) para "imprevistos", y $ 3.261.95 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 37.512.51 m|n., se imputará al Anexo, L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 27. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3394, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 25 de Junio y 3 de Septiembre de 1928, (B.B. M.M. Nos 7970 y 8026), anúlase la segunda licitación pública efectuada el 21 de Noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros para la prosecución de la perforación de un pozo semi - surgente, para proveer de agua al Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia, en razón de no haberse presentado proponentes. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a una tercera licitación pública para la ejecución de las obras mencionadas en el presente artículo, en base a los mismos antecedentes técnicos y por el término de Ley.

Art. 28. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3138, D. G. I.). Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar al señor José Di Fonzo, la factura que ha presentado por el transporte desde la Estación en Corcordia, hasta el Cuartel de Caballería, que se levanta en dicha Ciudad, de 16 bultos conteniendo piezas para la maquinaria de la usina eléctrica. La suma de $ 40.00 m|n., a que asciende el monto de la factura aprobada, acrecida en $ 4.00 m|n., (10 o|o), para gastos de personal de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 44.00 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 29. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3435, D. G. I.). Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar la factura presentada por la Compañía Siemens Schukert, S. A., por el suministro del combustible y lubrificante necesario para la primera puesta en marcha del motor "Diesel", para el grupo electrógeno adquirido según Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8044) para el Cuartel de Caballería en Concordia, como así también por la estada del personal instructor. La suma de pesos 131.— m|n. a que asciende el monto de la factura de referencia, acrecida en pesos 13.10 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 144.10 m|n., se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Enero de 1921.

Art. 30. — (Expediente I. 1250|24, corresponde 1726, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 17 de Septiembre, 8 de Mayo y 6 de Septiembre de 1928, (B.B. M.M. Nos. 8038, 7932 y 8029), anúlase la licitación pública efectuada el 21 de Noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un pabellón destinado a caballeriza para caballos de jefes y oficiales, (modelo 1927), (obra completa) una cisterna tipo para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad y para la canalización principal para la conducción de agua potable, con destino al Cuartel de Infantería Montada en la Ciudad de Concepción del Uruguay, en razón de no haberse presentado proponentes. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a una segunda licitación pública para la ejecución de las obras mencionadas en el presente artículo, en base a los mismos documentos técnicos y por el término de Ley.

Art. 31. — (Expediente I. 1250|24, corresponde 1683, D. G. I.) De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 17 de Abril y 27 de Junio de 1928, (B.B. M.M. Nos 7915 y 7972), anúlase la segunda licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 28 de Septiembre de 1928, para la construcción de un bañadero para caballos, en forma de herradura, con destino al Cuartel de Infantería Montada en la Ciudad de Concepción del Uruguay, en razón de considerarse pequeña la rebaja propuesta por los concurrentes a dicho acto. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una tercera licitación pública, para la ejecución de las obras mencionadas en el presente artículo, en base a los mismos documentos técnicos y por el término de Ley.

Art. 32. — (Expediente I. 1250|24, corresponde 1757, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1924 (B. M. N.° 6909) apruébanse los planos Nos. 1790, 1791, 4202, 1903 y 4276, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de pisos de mosaicos, azulejado y revestimiento de mármol de las cuadras dobles del Cuartel de Infantería Montada, que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 59.623.65 m|n., que acrecida en pesos 2.981.18 m|n., (5 o|o), para imprevistos, y $ 5.962.36 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 68.567.19 m|n. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de los trabajos que se mencionan en el presente artículo.

Art. 33. — (Expediente I. 1250|24, corresponde 1796, D. G. I.). Apruébase el cómputo métrico y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los trabajos de pintura a una mano de minio de la carpintería metálica y celosías de hierro de las dos cuadras dobles de tropa del Cuartel de Infantería Montada, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay, cuyo presupuesto para una cuadra asciende a $ 555.54 moneda nacional, que acrecido en pesos 55.55 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 611.09 m|n. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda llamar a licitación privada para la ejecución de los trabajos mencionados en el presente artículo.

Art. 34. — (Expediente I. 1250|24, corresponde 1607, D. G. I). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 1.° de Febrero de 1928, (B. M. N.° 7856), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 4 de Octubre de 1928, entre el señor Director General

de Ingenieros y los señores Nicolás Seminara y Cía., referente al desdoblamiento de los precios unitarios de la carpintería de madera del edificio Tipo, (obra completa), de Escuela Primaria del Cuartel de Infantería Montada en Concepción del Uruguay, a fin de poder certificar de inmediato a dichos empresarios, los marcos de madera dura.

Art. 35. — (Expediente I. 1250|24, corresponde 1642, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 23 de Agosto y 5 de Julio de 1928, (B.B. M.M. Nos. 8018 y 7978), apruébase el contrato subscripto el 8 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Nicolás Seminara y Cía., para la construcción de los cinco pabellones siguientes: usina generadora de vapor; esterecolero; dos pabellones sanitarios; y comedor y casino de tropa, en concepto de obras completas, con destino al Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay, cuyo monto asciende a la suma de $ 271.363.25 m|n. La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escriutra pública el expresado contrato.

Art. 36. — (Expediente I. 1250|24, corresponde 1617, D. G. I). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 28 de Octubre de 1927 y 13 de Enero de 1928, (B.B. M.M. Nos 7778 y 7841), apruébase el acta - convenio subscripta con fecha 2 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Nicolás Seminara y Cía., referente al desdoblamiento de los precios unitarios de la carpintería de madera del edificio Tipo para pabellón cocina y baños calientes de tropa del Cuartel de Infantería Montada en Concepción del Uruguay, a fin de poder certificar de inmediato a dichos Empresarios, los marcos de madera dura.

Art. 37. — (Expediente I. 1250|24, corresponde 1976, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 28 de Octubre de 1927 y 13 de Enero de 1928, (B.B. M.M. Nos 7778 7841), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 12 de Marzo de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Nicolás Seminara y Cía., referente a la ejecución de las lositas independientes de hormigón armado para la infraestructura de los techos en el pabellón cocina y baños calientes de tropa del Cuartel de Infantería Montada, que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay, en reemplazo de la losita monolítica de hormigón armado, proyectada anteriormente, quedando invariable el precio único y global por ajuste alzado, estipulado para la totalidad de las obras convenidas.

Art. 38. — (Expediente I. 1250|24, corresponde 1971, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 1.° de Febrero y 27 de Septiembre de 1928, (B.B. M.M. Nos 7856 y 8047), apruébase elacta - convenio subscripta con fecha 22 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Empresarios Nicolás Seminara y Cía., referente al cambio de la hilada de ladrillos huecos de aislación, por otra de ladrillos comunes en la azotea del edificio de la Escuela Primaria del Cuartel de Infantería Montada en Concepción del Uruguay. La suma de $ 25.486.71 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 25.191.50 m|n., por deducción de la cantidad de $ 295.21 moneda nacional, que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 39. — (Expediente I. 1250|24, corresponde 1706, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de Mayo de 1928, (B. M. N.° 7935), apruébase la licitación pública y mejora de precios efectuadas por la Dirección General de Ingenieros, los días 28 de Septiembre y 6 de Octubre de 1928, respectivamente, para la construcción de una casilla Tipo de bombeo, (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería Montada en la Ciudad de Concepción del Uruguay, adjudicándose dichas obras a los señores Nicolás Seminara y Cía. La suma de $ 10.982.76 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 549.13 m|n., (5 o|o), para "imprevistos", y $ 1.098.27 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 12.630.16 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925, y al mismo Anexo, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 40. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3509, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 27 de Julio de 1928, (B. M. N.° 7996), apruébase la licitación efectuada el día 28 de Septiembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la instalación subterránea de cables eléctricos para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá. Adjudicándose dichos trabajos a la S. A. Siemens Schuckert. La suma de $ 38.517.22 m|n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en $ 1.925.86 m|n., (5 o|o), para "imprevistos" y $ 3.851.72 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Drección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 44.294.80 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 41. — (Expediente C. 15|23, corresponde 4011, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1924, (B. M. N.° 6903), apruébanse los planos Nos. 2545 y 4352, pliego de condiciones especiales y presupuesto, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de la instalación de agua caliente en cuatro cuadras para tropa del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá, y cuyo presupuesto por cuadra, asciende a la suma de $ 6.469.— m|n., que acrecida en pesos 323.45 m|n., (5 o|o), para "imprevistos" y $ 646.90 (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros forma la cantidad de pesos 7.439.35 m|n. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el presente artículo.

Art. 42. — (Expediente H. 4350, D. G. I.). Apruébase los planos Nos 4445, 4446, 4447, 4544, 4448, 4400, 4622, 4591, 4649 y 4650, pliego de condiciones cómputo métrico y presupuesto, formulado por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de un edificio destinado para Hospital de Ganado, (obra completa), con destino a los Cuarteles en ejecución y cuyo presupuesto para cada Hospital, asciende a la suma de $ 85.169.10 m|n., que acrecida en pesos 4.258.45 m|n., (5 o|o), para "imprevistos", y 8.516.91 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 97.944.46 m|n. Adóptase el citado tipo de edificio, con destino a los Cuarteles en construcción. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar oportunamente a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de los trabajos de referencia, con destino a los Cuarteles que se levantan en las Ciudades de Concordia y Curuzú - Cuatiá, agregándola con otras obras a licitar

Art. 43. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3986, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 19 de Abril de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor José Luis Pellerini, para la provisión y colocación de las cañerías de hierro galvanizado para la distribución provisoria de agua potable en las cuadras, caballerizas y pabellón sanitario "A" del Cuartel de Caballería en Curuzú - Cuatiá. La suma de pesos 3.105.10 m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 310.51 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 3.415.61 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 44. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3634, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 8 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, para la provisión y colocación de un tanque provisional de hierro galvanizado con capacidad para 5.000 litros de agua y su correspondiente torre metálica de 15 metros de altura, con destino al Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá. La suma de $ 3.000.— m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 300.— m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 3.300.— m|n. se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 45. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3402, D. G. I.) Apruébase el contrato subscripto el 2 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor José Luis Pellerini, para la provisión y colocación de bastidores de seguridad en las ventanas del pabellón guardia, oficinas y depósitos del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá. La suma de $ 2.129.70 m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas acrecida en $ 212.97 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 2.342.67 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 46. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3441, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Agosto de 1928, (B. M. N.° 8022), apruébase el contrato de subscripto el 28 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Francisco Martignoni, para la construcción de los cimientos de una chimenea para la usina del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.980.— m|n.

Art. 47. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3534, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8031), apruébase el contrato subscripto el 30 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ernesto Buquet, para la ejecución de las obras dl blanqueo y pintura con destino a la cuadra de tropa "B"' del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de pesos 3.086.72 m|n.

Art. 48. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3529, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 26 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8046), apruébase el contrato subscripto el 23 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Francisco Vásquez Italia, para la provisión y colocación de portones de hierro para el cierre del frente principal del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.500.— moneda nacional.

Art. 49. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3527, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 22 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8043), apruébase el contrato subscripto el 18 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Francisco Vásquez Italia, para la provisión y colocación de paño de verja de hierro y bastidores con tejido para el cierre del frente principal del Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.020.50 moneda nacional.

Art. 50. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3536, D. G. I.). D conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8031), apruébase el contrato subscripto el 31 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ernesto Buquet, para la provisión y colocación de vidrios y ejecución de las obras de blanqueo y pintura de la caballeriza "B" del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.746.61 m|n.

Art. 51. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3537, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8033), apruébase el contrato subscripto el 31 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ernesto Buquet, para la provisión y colocación de vidrios y ejecución de las obras de blanqueo y pintura de la caballeriza C, del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.746.61 m|n.

Art. 52. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3577, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de Septiembre de 1928, B. M. N.° 8033), apruébase el contrato subscripto el 31 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ernesto Buquet, para la ejecución de las obras de blanqueo y pintura de la cuadra de tropa "C" del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.086.72 m|n.

Art. 53. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3578, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8032), apruébase el contrato subscripto el 31 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ernesto Buquet, para la provisión y colocación de vidrios y ejecución de las obras de blanqueo y pintura, en la caballeriza "A" del Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.746.61 m|n.

Art. 54. — (Expediente C. 15|23 corresponde 3538, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8034), apruébase el contrato subscripto el 31 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ernesto Buquet, para la provisión y colocación de vidrios, y ejecución de las obras de blanqueo y pintura en la caballeriza "D" del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.746.61 m|n.

Art. 55. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3579, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8031), apruébase el contrato subscripto el 31 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ernesto Buquet, para la ejecución de las obras de blanqueo y pintura de la cuadra de tropa "A" del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.086.72 moneda nacional.

Art. 56. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3535, D. G. I.) De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8034), apruébase el contrato subscripto el 31 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ernesto Buquet, para la ejecución de las obras de blanqueo y pintura, con destino a la cuadra de tropa "D" del Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.083.72 m|n.

Art. 57.. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3443, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Agosto de 1928, (B. M. N.° 8022), apruébase el contrato subscripto el 28 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Francisco Martignoni, para la construcción de una columna en elevación de una chimenea, de 25 metros de altura y 0.85 metros de diámetro en la parte superior, con destino al pabellón usina del Cuartel de Caballería situado en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.730.— moneda nacional.

Art. 58. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3508, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Agosto de 1928, (B. M. N.° 8022), apruébase el contrato subscripto el 28 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y y el señor Francisco Martignoni, para la construcción de un conducto de humo, con dos entradas para la inspección del mismo, con destino al pabellón usina del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.575.— moneda nacional.

Art. 59. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3440, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8025), apruébase el contrato subscripto el 28 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Francisco Martignoni, para la construcción de un zócalo y revestimiento refractario interior de una chimenea de 25 metros de altura y 0.85 metros de luz en la parte superior, con destino al pabellón usina del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 1.920.— m|n.

Art. 60. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3438, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Agosto de 1928, (B. M. N.° 8019), apruébase el contrato subscripto el 8 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingenieros Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la provisión y colocación del material necesario para la instalación de una cámara frigorífica, con destino al pabellón cocina y baños calientes para tropa, del Cuartel de Caballería que se construye en la Ciudad de Curuzú - Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.950.— m|n.

Art. 61. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3439, D. G. I). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Agosto de 1928, (B. M. N.° 8081), apruébase el contrato subscripto el 8 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la provisión y colocación de los accesorios correspondientes a la cámara frigorífica, destinada para el pabellón cocina y baños calientes de tropa, del Cuartel de Caballería que se construye en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.800.— moneda nacional.

Art. 62. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3378, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 4 de Agosto de 1926, (B. M. N.° 7414), y última acta aprobada por Decreto de fecha 15 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8037), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 4 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, referente a la ejecución de las obras murarias para el cierre de los vanos situados en las cabriadas decorativas de los frentes, incluso los revoques respectivos, así como también la colocación de los guardaaristas metálicos del pabellón cocina y baños calientes de tropa, del Cuartel de Caballería, en Curuzú Cuatiá. La suma de $ 84696.21 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 523.99 m|n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 85.220.20 m|n. La suma de $ 523.99 m|n., importe de los trabajos acrecida en 52.39 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 576.38 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 63. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3410, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 8 de Agosto de 1927 y 31 de Mayo de 1928 (B.B. M.M. Nos. 771 y 7950) apruébase el acta convenio subscripta con fecha 6 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, referente a la construcción de las cubiertas de las terrazos del pabellón guardia, oficinas y depósitos, del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá. La cuma de $ 206.366.35 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducida a la suma total de $ 205.840.85 m|n., por reducción de la cantidad de $ 525.50 m|n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 64. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3502, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 10 de Enero y 9 de Abril de 1928 (B.B. M.M. Nos. 7837 y 7908), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 8 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y los A. G. Pruden y Cía., por la cual, el motor eléctrico para accionar la bomba destinada a elevar el agua del pozo que se estaba perforando en la Ciudad de Rosario, para el Cuartel de Infantería, se destina para el Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, no pudiendo colocarse en aquella localidad, por la mala calidad del agua del pozo perforado, quedando constancia en dicha acta de que no habrá alteración alguna en los precios y documentos estipulados en su oportunidad con la casa A. G. Pruden y Cía., por dicho cambio de destino.

Art. 65. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3616, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 8 de Octubre de 1928, (B. M. N.° 8056), apruébase el acta convenio subscripta el 27 de Octubre de 1928, entre el señor Director General d Ingenieros y la firma W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ldt., referente a la provisión y colocación de 15 postes para el alumbrado exterior provisorio del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá. La suma de 4.856.— m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en pesos 915.— m|n. que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 5.771.— m|n. La suma de $ 915.— m|n., imorte de los trabajos, acrecida en $ 91.50 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.006.50 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 66. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3597, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 de Octubre de 1928, (B. M. N.° 8051), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 12 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores empresarios Campi y Novara, referente a la ejecución de diversas modificaciones en las bisagras, destinadas para los herrajes de hierro galvanizado, para los portones de entrada a las caballerizas "C - D", del Cuartel de Caballería de la Ciudad de Curuzú Cuatiá. La suma de pesos 4.342.50 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 4.242.50 m|n., por deducción de la cantidad de $ 100.— m|n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 67. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3580, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 de Octubre de 1928, (B. M. N.° 8051), apruébase el acta convenio subscripta el 2 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Campi y Novara, referente a la ejecución de diversas modificaciones en las bisagras, destinadas para los herrajes de hierro galvanizado para los portones de entrada a las caballerizas "A y B" del Cuartel de Caballería de la Ciudad de Curuzú Cuatiá. La sumao de $ 4.342.50 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducida a la suma de $ 4.242.50 m|n., por deducción de la cantidad de $ 100.— m|n. que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 68. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3395, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 6 de Julio y 10 de Septiembre de 1927 y 24 de Septiembre de 1928, (B.B. M.M. Nos. 7684, 7738 y 8044), apruébase el acta - convenio subscripta con fecha 6 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, referente al acarreo de tierra para relleno del terreno ocupado por las cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá. La suma de $ 103.009.46 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obas, contratadas, aumentada en pesos 238.12 m|n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 103.247.58 m|n. La suma de pesos 238.12 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 23.81 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 261.93 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 69. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3401, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 4 de Agosto de 1926 y 6 de Septiembre de 1928, (B.B. M.M. Nos. 7414 y 8026) apruébase el acta convenio subscripta con fecha 3 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, referente a la ejecución de las obras murarias para el cierre de los vanos situados en las cabriadas decorativas de los frentes, incluso los revoques respectivos, así como también la colocación de los guarda aristas metálicos, del pabellón comedor y casino de tropa, del Cuartel de Caballería en Curuzú Cuatiá. La suma de $ 136.036.10 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 655.87 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 136.691.97 m|n. La suma de pesos 655.87 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 65.58 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 721.45 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 70. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3608, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 8 de Agosto de 1927 y 20 de Septiembre de 1928, (B.B. M.M. Nos. 7711 y 8041), apruébase el acta convenio subs cirpta con fecha 16 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pelleniri, referente a un cambio de excavaciones en el subsuelo, para la construcción de un edificio "tipo", para usina generadora de vapor, en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá. La suma de $ 51.266.30 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en pesos 496.59 m|n., que es el monto de las precesntes demasías, formará la cantidad de $ 51.762.89 m|n. La suma de $ 496.59 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 49.65 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 546.24 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 71. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4157, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 18 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Carlos Cattáneo, para la colocación de las mesas de mármol reconstituído "Chiampo", y sus correspondientes soportes, con destino al pabellón comedor y casino, de tropa, del Cuartel de Infantería en Santa Fe. La suma de $ 808.— m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 80.80 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 888.80 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 72. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4087, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 10 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos Cattáneo, para la colocación de los asientos de mármol reconstituído "Chiampo", y sus correspondientes soportes, con destino al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 1.414.— m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 141.40 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.555.40 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 73. — (Expediente I. 580|23, corresponde 3834, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 5 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Eugenio Visentín, para los trabajos de marmolería necesarios para la termnación de la cuadra para tropa "A" con destino al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 3.657.15 m|n., a que asciede el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 365.71 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Direccin General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 4.022.86 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 74. — (Expediente I. 580|23, corresponde 3849, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 8 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Eugenio Visentín, para los trabajos de marmolería necesarios para la terminacin de la cuadra para tropa "B", con destino al Cuartel de Infantería en construccinó en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 3.657.15 m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 365.71 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Direccin General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 4.022.86 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 75. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4285, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 13 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8035), modifícase el contrato subscripto el 24 de Agosto de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Piola Massardi y Cía., para la ejecución del revestimiento de la escalera del pabellón casino y comedor de tropa del Cuartel de Infantería en Santa Fe, debiéndose ejecutar dicho revestimiento, de piedra arenisca de Mar de Plata, en lugar de mármol, y sin que el cambio de referencia origine una modificación en el monto contratado.

Art. 76. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4152, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8031), apruébase el contrato subscripto el 10 de Octubre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores St. Germain y Gagneten, para el llenado del tanque de 400 metros cúbicos de capacidad, del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe, colocando al efecto una bomba, centrífuga con motor eléctrico, sobre la perforación de prueba, cuyo monto asciende a la suma de $ 350.— moneda nacional.

Art. 77. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4009, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8045), apruébase el contrato subscripto el 18 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la instalción de una cámara frigorífica, con destino al pabellón cocina del Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a lasuma de $ 4.950.— m|n.

Art. 78. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4010, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8044) apruébase el contrato subscripto el 18 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la provisión y colocación de los accesorios correspondientes a una cámara frigorífica con destino al pabellón cocina del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.800.— moneda nacional.

Art. 79. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4011, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8084), apruébase el contrato subscripto el 24 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, para la provisión y colocación de una máquina "Audifren" N.° 2, completa, con sus accesorios correspondientes, para la producción de frío en la cámara frigorífica del pabellón cocina del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.910.— m|n.

Art. 80. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4075, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 de Octubre de 1928, (B. M. N.° 8051), apruébase el contrato subscripto el 12 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y la S. A. General Electric, para la construcción de un revestimiento aislador y ejecución de obras complementarias de desagües, etc., en los locales destinados para instalar una central de frío, ubicados en el pabellón cocina y baños de tropa del Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.800.— m|n.

Art. 81. — (Expediente I. 580|23, corresponde 3902, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8031), apruébase el contrato subscripto el 3 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Campi y Novara, para la provisión y colocación de guardaárboles y aparatos quitabarro, con destino al Cuartel de Infantería, que se construye en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.496.80 moneda nacional.

Art. 82. — (Expediente I. 580|23, corresponde 3986, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 18 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8039), apruébase el contrato subscripto el 10 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Toribio Trouconi, para la provisión y colocación de bastidores de seguridad, con tejido de hierro galvanizado, en las ventanas del pabellón guardia, oficinas y depsitos del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.129.70 m|n.

Art. 83. — (Expediente I. 580|23, corresponde 3844, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 20 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Pedro Agostini, para la provisión y plantación de árboles "Tipas" y "Ligustros", en correspondencia de las calles interiores del Cuartel de Infantería en construccin en la Ciudad de Santa Fe. La suma de pesos 1.339.95 m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 133.99 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Direccin General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.473.94 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 4, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 84. — (Expediente I. 580|23, corresponde 3903, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8033), apruébase el contrato subscripto el 8 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Panza Hermanos, para la provisión y colocación de vidrios, con destino al pabellón guardia, oficinas y depósitos del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de pesos 1.582.11 moneda nacional.

Art. 85. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4419, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Mayo de 1928, (B. M. N.° 7928), apruébase el acta de ampliación de contrato, subscripta con fecha 24 de Octub. de 1928, entre el Sr. Director General de Ingenieros y el empresario Carlos Cattáneo, referente a la ejecución del revestimiento con mármol reconstituído, de las bases de dos columnas, ubicadas en el hall de entrada del pabellón guardia, oficinas y depósitos ,del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe. La suma de pesos 3.137.31 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 192.98 m|n., que el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 3.330.20 m|n. La suma de pesos 192.89 m|n., importe de los trabajos acrecida en $ 19.28 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de 212.17 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 86. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4423, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Mayo de 1928, (B. M. N.° 7928), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 18 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos Cattáneo, referente a la ejecución de las obras de reparo de los revestimientos de mármol reconstitaído "Chiampo", de algunos locales del pabellón casino y comedor de tropas, y cuadras dobles para tropa, del C. Infantería que se levanta en C. de S. Fe. La suma de $ 3.817.16 m|n. precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 107.12 m|n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 3.924.28 moneda nacional. La suma de pesos 107.12 m|n., importe de los trabajos acrecida en $ 15.71 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 117.83 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928.

Art. 87. — (Expediente I. 580|23, corresponde 3867, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 14 de Agosto de 1925, (B. M. N.° 7130), apruébase el acta de ampliación de contrato, subscripta con fecha 2 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y la S. A. Establecimientos Klöckner, referente a la provisión y colocación de doce puertas metálicas adicionales, incluso herrajes para las dos cuadras dobles de tropa del Cartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 34.916.60 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 4.520.— m|n, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 39.436.60 m|n. La suma de $ 4.520.— m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 452.— m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.972.— moneda nacional que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 88. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4136, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decertos de fechas 7 de Diciembre d 1926, 29 de Agosto de 1927 y 28 de Agosto de 1928, (B.B. M.M. Nos. 7517, 7728 y 8019), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 10 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Negroni y Ferrari, referente a la supresión y ejecución de varios trabajos, en el pabellón de guardia, oficinas y depósitos, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 104.912.90 m|n. precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en 1.974.72 moneda naciona, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 106.887.62 m|n. La suma de pesos 1.974.72 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 197.47 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingnieros, forma la cantidad de $ 2.172.19 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 89. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4012, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 18 de Abril de 1927 y 20 de Septiembre de 1928, (B.B. M.M. Nos. 7621 y 8041), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 25 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario Francisco Vásquez Italia, por el cual dicho empresario queda eximido de la obligación de efectuar la provisión y colocación de las dos ventanas metálicas, destinadas para el pabellón de guardia, oficinas y depósitos, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, que figuran en el acta de ampliación de contrato de fecha 27 de Julio de 1928, aprobada por Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1928, (B. M. N.° 8025), por considerarse actualmente innecesaria la ejecución de dichas estructuras. La suma de $ 4.883.63 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducida a la suma total de $ 4.583.63 m|n., por deducción de la cantidad de $ 300.00 m|n., importe de la economía obtenida por este convenio.

Art. 90. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4138, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decrtos de fechas 26 de Abril de 1927 y 25 de Enero de 1928, (B.B. M.M. Nos. 7627 y 7851 apruébase el acta convenio subscripta con fecha 27 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Ernesto Buquet, referente a la ejecución de la pintura de los guarda-aristas metálicos y parte exterior de las bañaderas existentes en las cuadras dobles de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 10.161.32 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en pesos 230.27 m|n. que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 10.391.59 m|n. La suma de $ 230.27 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 23.02 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenireso, forma la cantidad de $ 253.29 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 91. — (Expediente I. 580|23, correspoide 3892, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Junio de 1926, (B. M. N.° 7384), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 25 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Longhi y Bertellotti, referente a la supresión y ejecución de varios trabajos adicionales, en las obras de albañilería y afines del pabellón cocina y baños calientes de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 69.979.36 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 769.12 m|n., a que asciende el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 70.748.48 m|n. La suma de $ 769.12 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 76.71 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 846.03 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art 92. — (Expediente I. 580|23, corresponde 3893, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Junio de 1926, (B. M. N.° 7384), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 25 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Longhi y Bertellotti, referente a la supresión de varios trabajos, y ejecución de otros en el pabellón casino y comedor de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe. La suma de pesos 126.300.86 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 1.671.22 m|n., que es el monto de las presentes demasías formará la cantidad de $ 127.972.08 m|n. La suma de $ 1.671.22 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 167.12 m|n., (10 o|o), par gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.838.34 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 93. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4394, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 de Abril de 1928, (B. M. N.° 7915), apruébase el acta de ampliación de contrato, subscripta con fecha 5 de Diciembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingeniero Edmundo Parodi, en representación de la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, referente a la pavimentación con concreto asfáltico, de las calles interiores del Cuartel de Infantería de Santa Fe, de acuerdo al plano N.° 4353, en substitución de lo indicado en el plano N.° 2907 de la Dirección General de Ingenieros. La suma de $ 108.459.00 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 15.691.69 m|n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 124.150.69 moneda nacional. La suma de $ 15.691.69 moneda nacionl, importe de los trabajos, acrecida en $ 1.569.16 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenireso, forma la cantidad de $ 17.260.85 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 94. — (Expediente I. 580|23, corresponde 3856, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Agosto de 1928, (B. M. N.° 8007), apruébase la licitacinó pública efectuada el 28 de Septiembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros para la construcción, en concepto de obras completas, de una cuadra doble de tropa y un pabellón sanitario, para el Cuartel de Infantería que se levanta

en la Ciudad de Santa Fe, adjudicándose dichas obras a los señores Negroni y Ferrari. La suma de $ 424.686.91 moneda nacional a que asciende el monto de las obras adjudicadas, acrecida en $ 21.234.34 m|n., (5 o|o), para imprevistos y $ 42.468.69 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 488.389.94 moneda nacional, se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art 95. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4402, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Julio de 1927, (B. M. N.° 7698), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 28 de Enero de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor A. Th. Jorgensen, en representación de la casa "Voelund" para la provisión y colocación de un tanque de alimentacinó, de agua fría, de 1.000 litros de capacidad, en la sala de calderras, y la instalación de una línea de corriente provisoria, para accionar los motores de las máquinas ubicadas en la cocina, en el Cuartel de Infantería que se construye en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 98.980.— m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 700— moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 99.680.— m|n. La suma de pesos 700.— m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 70.— m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 770.— m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928.

Art. 96. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4096, D. G. I.). Apruébase la licitación privada efectuada el día 31 de Agosto de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de pintura de los zócalos hidráulicos, con acabado concreto de color verde piedra, de las cuadras dobles de tropa "A y B" del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, adjudicándose dichas obras al señor Max W. Boley. La suma de pesos 4.841.64 m|n., a que asciende el monto de los trabajos adjudicados, acrecida en $ 242.08 m|n., (5 o|o), para imprevistos y $ 484.16 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, que forma la cantidad de $ 5.567.88 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 97. — (Expediente I. 580|23, corresponde 3988, D. G. I.) De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 26 de Julio de 1928, (B. M. N.° 7995), apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 28 de Septiembre de 1928, para la instalación de la red subterránea de cables eléctricos ,para alimentación de los edificios y alumbrado exterior del Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe, adjudicándose dichas obras a los señores Manfredo R. Cantalupi y Cía. La suma de $ 37.852.40 m|n., a que asciende el monto de las obras adjudicadas, acrecida en $ 1.892.62 m|n., (5 o|o), para imprevistos y pesos 3.785.24 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la D. General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 43.530.26 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1. partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 98. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4119, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 8 y 11 de Mayo y 24 de Septiembre de 1928, (B.B. M.M. Nos. 7932, 7935 y 8044); apruébase la licitación pública efectuada el 20 de Noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de una cisterna "tipo", para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad; una casilla "tipo" de bombeo, (obra completa), y un garage "tipo" (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe, adjudicándose dichas obras los señores Negroni y Ferrari. La suma de $ 77.205.— m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 3.860.25 m|n., (5 o|o), para imprevistos, y $ 7.720.50 moneda nacional, (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de las Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 88.785.75 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 99. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4202, D. G. I.) Apruébase el cómputo métrico y presupuesto, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de defensas de bronce en los umbrales de los marcos de madera dura, ubicados en el pabellón comedor y casino de tropa, así como también la colocación de idénticas defensas, en los marcos del pabellón cocina y baños calientes de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 303.94 m|n. Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba un "contrato de obras", al respecto, con los señores empresarios Androvich Hnos. La suma de $ 303.94 m|n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en $ 30.39 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 334.33 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 100. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4203, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 9 de Feb. y 18 de Jul. de 1927 (B B. M.M. Nos. 7568 y 7693), apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los trabajos adicionales, en las estructuras de carpintería de madera y herrajes, de las dos cuadras dobles para tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, y que asciende a la suma de $ 1.184.57 m|n. Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba un acta convenio, con los señores Androvich Hnos., para la ejecución de los trabajos que se mencionan en el presente artículo. La suma de $ 30.615.92 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en la suma de $ 1.184.57 m|n., que representa el importe de las demasías sobre el monto total contratado, forma la cantidad de $ 31.800.49 m|n. La suma de $ 1184.57 m|n., importe de las demasías de referencia, acrecida en $ 118.45 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros. y que forma la cantidad de $ 1.303.02 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 101 — (Expediente I. 580|23, corresponde 4458 D. G. I.). Apruébase el pliego de condiciones especiales y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la instalación de dos electrobombas centrífugas y accesorios correspondientes, para el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 4.950.— m|n., que acrecida en $ 247.50 m|n., (5 o|o), para imprevistos, y pesos 495.— m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.692.50 m|n. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación privada. para la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 102. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4097, D. G. I.): De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 12 de Diciembre de 1923, 19 y 20 de Julio de 1927 y 12 de Junio de 1928, (B.B. M.M. Nos. 6643, 7694, 7695 y 7959), apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de trabajos adicionales de albañilería y afines, en una cuadra doble de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, el que asciende a la suma de 7.388.01 m|n. Apruébase el acta de ampliación de contrato, subscripta con fecha 9 de Noviembre de 1928, entre el el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Fabro y Longhi, para la ejecución de los trabajos que se detallan en el presupuesto aprobado por el presente artículo, que asciende a la suma de $ 7.388.01 m|n., y que no se han ejecutado en su oportunidad, como lo disponían los Decretos de fechas 19 y 29 de Julio de 1927, (B.B M.M. Nos. 7694 y 7695), en razón de que en dichos Decretos, por omisión, sólo se imputaron los fondos respectivos para una sola cuadra doble de tropa, en lugar de las dos cuadras correspondientes.

Art. 103. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4120, D. G. I.). Apruébanse los planos Nos. 1322 y 4276, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de mosaicos graníticos, en los locales, zócalo de mosaico granítico, pisos de vereda y azulejado del pabellón guardia, oficinas y depósitos, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 13.160.— m|n., que acrecida en pesos 1.316 moneda|nal. (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 14.476.— m|n. Autorízase a la Dirección General de Ingenireso, para que proceda a llamar a licitación pública y por el término de ley para la ejecución de los trabajos que se mencionan en el presente artículo.

Art. 104. — (Expediente C. 15|23, corresponde 3834, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decerto de fecha 8 de Agosto de 1927, (B. M. N.° 7711), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 13 de Febrero del año 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y el empresario señor José Luis Pellerini, referente a la ejecución de las conexiones de dos pabellones sanitarios, con la cañería de distribución de agua, en el Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú Cuatiá. La suma de 35.378.50 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 166.11 m|n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 35.544.61 m|n. La suma de $ 166.11 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 16.61 moneda nacional, (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 182.72 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928.

Art. 105. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6547, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 10 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y la sucesión del señor José Luciani, para la provisión y plantación de árboles y arbustos, así como también la prestación de peón y el suministro de los elementos necesarios para la conservación de los mismos, en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario. La suma de $ 2.511.85 m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 251.18 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 2.763.03 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 106. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6501, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 29 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Ernesto Buquet, para la ejecución de las obras de reparo, de blanqueo y pintura de las dos cuadras dobles de tropa "A y B", y pabellones guardia, oficinas y depósitos, casino y comedor para tropa, cocina y baños calientes para ídem sanitarios, usina generadora de vapor y casilla de bombeo, del Cuartel de Infantería en Rosario. La suma de $ 971.96 m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 97.19 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.069.15 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 107. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6412, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 25 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores S. Cardozo y R. Verna Useglio, para la ejecución de diversos trabajos en varios pabellones y dependencias del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario. La suma de $ 4.854.11 m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 485.41 m|n. (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 5.339.52 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 108. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6370, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 23 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Domingo Angeleri, para las modificaciones en los desagües de los lavapies instalados en la planta alta, de cada una de las dos cuadras dobles de tropa del Cuartel de Infantería, en Rosario. La suma de pesos 3.163.20 m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 316.32 m|n, (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 3.479.52 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 109. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6235, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 3 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Domingo Angeleri, para la provisión y colocación de los accesorios sanitarios para cuarto de baño, en las cuadras de tropa y el pabellón guardia, oficinas y depósitos, del Cuartel de Infantería, en Rosario. La suma de 2.606.— m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 260.60 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 2.866.60 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 110. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6211, D. G. I.). Apruébase el contrato del 27 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Casella y Nicoli, para la ejecución de las obras de cimentación y montaje de un mástil para la bandera, con destino al Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Rosario. La suma de $ 1.640.19 m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 164.01 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 1.804.20 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1. partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 111. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6304. D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 10 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Juan y Atilio Biancardi, para la provisión y colocación de perchas debajo de las mesas ubicadas en el pabellón comedor y casino de tropa, así como también de los accesorios necesarios para el aparejo del mástil de la bandera, en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad contratadas, acrecida en $ 30.— m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 30.— m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 330.— m|n., se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 112. — (Expediente . 570|23, corresponde 6288, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 2 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Rodolfo Rasia, para la ejecución de las obras de reparo en las estructuras de carpintería de madera, y la provisión y colocación de materiales y herrajes, para las mismas, en las dos cuadras dobles de tropa "A y B", guardia, oficinas y depósitos, casino y comedor de tropa, cocina y baños calientes para ídem y pabellones varios pertenecientes al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario. La suma de $ 2.299.25 m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 299.92 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 2.529.17 moneda nacional, se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 113. — (Expediente I. 1250|24, corresponde 1643, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 1.° de Agosto de 1928, (B. M. N.° 8000), apruébase el contrato subscripto el 11 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Nicolás Seminara y Cía., para la construcción de un edificio para enfermería (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay, cuyo monto asciende a la suma de $ 355.456.69 m|n. La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 114. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6177, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto con fecha 26 de Septiembre de 1928. entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Migone y Sumbre, para la recorrida y limpieza de las canalizaciones generales de desagües pluviales y cloacales, destinada para el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario. y el pulido de las canillas y flores de duchas, en todos los pabellones ya terminados del expresado Cuartel, para su ocupación por el Regimiento N.° 11 de Infantería. La suma de pesos 300.— m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 30.— m|n.. (10 o|o). para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros. y que forma la cantidad de $ 330.— m|n.. se imputará al Anexo L. inciso 14. ítem 1. partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 115. — (Expediente I. 570|23. corresponde [illegible] D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Mayo de 1928. (B. M. N.° 7928), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 22 de Febrero de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios S. Cardozo y R. Verna Useglio, referente a las modificaciones y ampliaciones de varias obras. en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario. La suma de $ 21.359.92 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de obras contratadas, aumentada en $ 131.03 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 21.490.95 m|n. La suma de 131 03 m|n.. importe de los trabajos, acrecida en $ 13.10 m|n.. (10 o|o). para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 144.13 m|n.. que se imputará al Anexo L. inciso 14. ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928.

Art. 116. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6452, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 14 de Agosto de 1925 y 20 de Agosto de 1928 (B.B. M.M. Nos. 7130 y 8015), apruébase el acta - convenio subscripta con fecha 9 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Vicente Bellono, por el cual dicho empresario queda eximido de la obligación de efectuar la instalación de 8 boca de luz eléctrica, en las escaleras secundarias de las cuadras dobles de tropa, del Cuartel de Infantería en Rosario. La suma de pesos 15.228.— m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 14.988.— m|n., por deducción de la cantidad de $ 240.— m|n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 117. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6209, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 15 de Diciembre de 1927, (B. M. N.° 7816), apruébase el acta convenio subscripta con fecha 2 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingeniero Isaac Mariategui, en representación de la S. A. General Electric, referente a la ejecución de modificaciones en las instalaciones eléctricas de la cámara frigorífica, del Cuartel de Infantería, en Rosario. La suma de $ 4.700.— m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 51.85 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 4.751.85 m|n. La suma de $ 51.85 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 5.18 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 57.03 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 118. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6497, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto re fecha 21 de junio de 1928, (B. M. N.° 7967), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 22 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Elisei, Migone y Sumbre, referente a la construcción de las bocas de desagüe adicionales en la canalización para el desagüe pluvial del terreno del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario. La suma de $ 1.303.00 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 450.00 m|n., que es el monto de las presentes demasías, formará cantidad de $ 1.753.00 m|n., La suma de $ 450.00 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 45.00 m|n., (10 %), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 495.00 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 119. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6212, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 30 de julio de 1927 y 6 de septiembre de 1928, (B.B. M.M. números 7708 y 8029), apruébase el acta de ampliación de contrato subscripta con fecha 15 de septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Casella y Nicoli, referente a la provisión y colocación de las estructuras metálicas del techo pertenecientes a la casilla de bombeo (tipo) del Cuartel de Infantería en Rosario. La suma de $ 41.291.41 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 1.321.87 m|n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de pesos 42.613.28 m|n. La suma de $ 1.321.87 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 132.18 m|n., (10 %), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.454.05 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 120. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6875, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 22 de abril y 18 de noviembre de 1926 y 30 de mayo de 1927, (B. B. M.M. números 7331, 7501 y 7654), apruébase el acta de ampliación de contrato subscripta con fecha 2 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Brescia Hermanos, referente a la ejecución de trabajos adicionales de albañilería y afines en el pabellón cocina y baños calientes de tropa del Cuartel de Infantería, situado en la Ciudad de Rosario. La suma de $ 71.534.67 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 14.027.75 m|n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 85.562.42 m|n. La suma de $ 14.027.75 m|n., importe de los trabajos, acrecida, en $ 1.402.77 m|n., (10 %), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 15.430.52 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 121. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6328, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 30 de diciembre de 1927, (B. M. N.° 7829), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 18 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios S. Cardozo y R. Verna Useglio, referente al desdoblamiento del precio unitario estipulado para las obras de carpintería de madera, del edificio destinado para enfermería, tipo "A", del Cuartel de Infantería en Rosario, a fin de poder certificar separadamente los marcos de madera dura.

Art. 122. — (Expdiente I. 570|23, corresponde 6531, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 30 de diciembre de 1927 y 16 de agosto de 1928 (B.B. M.M. números 7829 y 8012), apruébase el acta-convenio subscripta el 26 de noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores S. Cardozo y R. Verna Useglio, referente a la provisión y colocación de cañerías de hierro galvanizado sin costura, para la instalación de agua corriente y reemplazo de la cañería de bronce "Anaconda", como se había convenido anteriormente, para la enfermería tipo "A", del Cuartel de Infantería en Rosario. La suma de $ 314.879.74 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 314.636.56 m|n., por deducción de la cantidad de $ 243.18 m|n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 123. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6499, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de junio de 1927, (B. M. N.° 7664), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 21 de noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Casella y Nicoli, referente a una disminución de precio de las estructuras metálicas que no han sido ejecutadas, de conformidad con el pliego de condiciones especiales respectivo, de la usina generadora de vapor del Cuartel de Infantería en Rosario. La suma de pesos 37.226.09 m|n., precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de pesos 36.524.79 m|n., por deducción de la cantidad de $ 701.30 m|n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 124. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6185, D. G. I.). Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 18 de Septiembre de 1928, para la ejecución del cercado del terreno expropiado por el Ministerio de Guerra, para la construcción de la colectora externa, con destino al Cuartel de Infantería en Rosario, adjudicándose dichas obras al señor Gilberto Orsi. La suma de pesos 1.414.55 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 70.72 m|n., (5 o|o), para imprevistos y $ 141.45 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.626.72 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 125. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6517, D. G. I.). Apruébase la licitación pública efectuada el día 20 de Noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un edificio "tipo", (obra completa), para garage, con destino al Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Rosario, adjudicándose dichas obras a los señores E. A. Damianovich y E. C. Fox. La suma de $ 67.668.64 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 3.383.43 m|n., (5 o|o), para imprevistos, y $ 6.766.86 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 77.818.93 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 126. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6234, D. G. I.). Apruébase el presupuesto formulado por el señor E. Guinchard, para la ejecución del sondaje de cateo hasta la segunda napa de agua, en las cercanías del tanque del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario, el que asciende a la suma de $ 250.00 m|n. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende al señor E. Guinchard, la ejecución de los trabajos de referencia. La suma de $ 250.00 m|n., a que asciende el monto del presupuesto aprobado, acrecida en $ 25.00 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 275.00 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 127. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6210, D. G. I.). Apruébase el presupuesto formulado por la casa Agar, Cross y Compañía, Limitada, para la provisión de seis fuentes de beber, con pedestal, modelo Standard P. 6548 E., con destino a las instalaciones sanitarias del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario, el que asciende a la suma de $ 120.00 m|n., por cada fuente. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende a los señores Agar, Cross y Compañía Limitada, la provisión de referencia, la suma de $ 720.00 m|n., a que asciende la provisión autorizada, acrecida en $ 72.00 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 792.00 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 128. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6424, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de Julio de 1926, (B. M. N.° 7398), apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los trabajos adicionales y de reparo en los pisos de baldosas y veredas de varios pabellones del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, y que asciende a la suma de pesos 2.557,80 moneda nacional. Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba una acta de ampliación de contrato con el señor empresario José Figuerola, para la ejecución de los trabajos mencionados en el presente artículo. La suma de $ 54.388,12 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 2.557,80 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 56.945,92 moneda nacional. La suma de $ 2.557,80 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en $ 255,78 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 2.813,58 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1. partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 129. — (Expediente I. 1500, corresponde 402. D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los decretos de fechas 1.° de junio de 1927 y 8 de octubre de 1928, (B.B. M.M. Nos. 7656 y

8056), apruébanse las actas de ampliación de contrato subscriptas con fechas 28 y 29 de agosto de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Hermann Kammann y Guillermo Lohrmann, en representación de los señores Dyckerhoff y Widmann, S. A. y José Luis Pellerini, referentes a la ejecución de las obras adicionales de albañilería y afines y hormigón armado, respectivamente, para los pabellones de tropa "A y B", del Cuartel de Infantería que se levanta en la Capital Federal. La suma de $ 782.508,55 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 19.115,62 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 801.624,17 moneda nacional. La suma de $ 19.115,62 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en $ 1.911,56 moneda nacional, (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 21.027,18 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 4 del Presupuesto de 1927.

Art. 130 — (Expediente I. 1500|24, corresponde 396, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 1.° de junio de 1927, (B. M. N.° 7656), apruébanse los presupuestos y cómputos métricos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la colocación de una capa asfáltica aisladora vertical, en la mampostería de cimientos de los dormitorios de tropa "A y B", de los Cuarteles de Infantería, que se levantan en la Capital Federal "Maldonado". Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba un acta-convenio con la empresa Dyckerhoff y Widmann, S. A. y José Luis Pellerini, para la ejecución de los trabajos mencionados en el presente artículo. La suma de $ 291.922,30 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 7.242,83 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 299.165,13 moneda nacional. La suma de $ 7.242,83 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en $ 724,28 moneda nacional, (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 7.967,11 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 4 del Presupuesto de 1927.

Art. 131. — (Expediente H. 1000|25, corresponde 786, D. G. I.). Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar a la casa J. Casalis, la factura que ha presentado por el traslado de dos radiadores, por molestar el tránsito de camillas, y cambiar de sitio otro dos, por impedir la prosecución del revestimiento del muro de los Consultorios Externos del Hospital Militar Central, y que asciende a la de $ 78,— moneda nacional. La suma de 78,— moneda nacional, a que asciende el monto de la factura de referencia, acrecida en $ 7,80 moneda nacional. (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 85,80 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Atr. 132.—(Expediente H. 1160|23, corresponde 1450, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 25 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Juan Drisaldi, para la ejecución de diversos trabajos en varios pabellones del Hospital Militar Central. La suma de $ 974,95 moneda nacional, que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 97,49 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.072,44 moneda nacional, se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 16, partida 1 del Presupuesto de 1928.

Art. 133. — Expediente H. 4852, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 19 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Juan Drisaldi, para la reconstrucción de una parte de las bovedillas del entrepiso de planta baja, de la Sala de Enfermos N.° VII del Hospital Militar Central. La suma de pesos 892,50 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 89,25 moneda nacional, (10 o|o), para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 981,75, se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 16, partida 1 del Presupuesto de 1928.

Art. 134. — (Expediente H. 1595|27, corresponde 146, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 14 de noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Campi y Novara, para la provisión y colocación de una puerta circular de chapa de hierro galvanizado, con su correspondiente marco para evitar la entrada a personas extrañas a la cuba del tanque de hormigón del Hospital Militar Central. La suma de $ 200,— moneda nacional, a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 20,— moneda nacional (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 220,— moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 135. — (Expediente H. 1000|25, corresponde 818, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 19 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y la casa W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltd., para la provisión y colocación de los cables subterráneos de salida de las instalaciones internas de corriente continua hacia el exterior, en el edificio destinado para Consultorios Externos en el Hospital Militar Central. La suma de $ 963,70 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 96.37 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.060,07 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 136. — (Expediente H. 3704|27, corresponde 24, D. G. I.). Apruébanse los planos Nos. 3757, 3810 y 3830, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de la II.ª Sección de obras (obra muraria hasta el techo), de una capilla, en construcción en el Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 13.033,50 moneda nacional, que acrecida en $ 651,67 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos, y $ 1.303,35 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 14.988,52 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública y por el término de ley, para la ejecución de dicha parte de obra.

Art. 137. — (Expediente H. 1000|25, corresponde 794, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los decretos de fechas 25 de septiembre de 1925 y 20 de septiembre de 1928 (B. B. M. M. Nos. 7166 y 8041), apruébase el cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de guardaantos metálicos "Mannstaed", "Tipo 103, B", en varios locales del Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 1.575,30 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a subscribir el acta respectiva con el señor Juan Drisaldi, para la ejecución de los trabajos mencionados en el presente artículo. La suma de pesos 227.696,70 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 1.575,30 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de pesos 229.272,— moneda nacional. La suma de $ 1.575,30 moneda nacional, a que asciende el importe de los trabajos, acrecida en $ 157,53 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.732,83 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 138.— (Expediente H. 4578, D. G. I.). Apruébase el cómputo métrico, pliego de condiciones y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la reconstrucción de los revoques exteriores, substituyendo los existentes a la cal por otros símili-piedra, en el pabellón central de Dirección, muros de contención de las rampas de acceso y muros de basamentos de la verja del Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 49.746,75 moneda nacional, que acrecida en $ 2.487,33 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos y $ 4.974,67 moneda nacional (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 57.208,75 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de los trabajos que mencionan.

Art. 139. — (Expediente H. 2589, corresponde 129, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los decretos de fechas 18 de febrero y 16 de agosto de 1928, (B.B. M.M. Nos. 7874 y 8012), apruébase el cómputo métrico y presupuesto preparados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los movimientos de tierra, contrapiso y cordón, destinados para la playa de maniobras situada frente al garage y depósito de vehículos, en el Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.373,02 moneda nacional. Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que proceda a subscribir un acta de ampliación de contrato con la empresa Gilardón, Córdoba y Riva, para la ejecución de los trabajos que se detallan en el presupuesto aprobado por el presente artículo. La suma de $ 37.213,39 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 2.373,02 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 39.586,41 moneda nacional. La suma de $ 2.373,02 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en pesos 237,30 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 2.610,32 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1927.

Art. 140. — (Expediente H. 1000|25, corresponde 903, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 1.° de agosto de 1928 (B. M. número 8000), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 8 de abril de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Campi y Novara, referente a la provisión y colocación de dos marcos de hierro galvanizado, en las partes a la vista broncеadas y de 0.65 m. para los pisos de vidrios, a efecto de la iluminación del túnel, existente en el edificio Consultorios Externos del Hospital Militar Central. La suma de $ 3.420,— moneda nacional, precio único global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 80,— moneda nacional, que es el monto de las presente demasías, forma la cantidad de $ 3.500,— moneda nacional. La suma de $ 80,— moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en $ 8,00 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 88,— moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1927.

Art. 141. — (Expediente H. 2589|25, corresponde 130, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 18 de febrero de 1928, (B. M. N.° 7874), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 20 de noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Gilardón, Córdoba y Riva, referente a la ejecución del enlucido final de los zócalos hidráulicos en el garage y depósito de vehículos del Hospital Militar Central, en substitución del enlucido convenido para dichos zócalos y de la pintura de los mismos, con el producto acabado de concreto, de la casa Max Boley, lo que no motivará modificación alguna sobre el monto total contratado.

Art. 142. — (Expediente H. 1160|23, corresponde 1457, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 18 de junio de 1926 (B. M. N.° 7377), apruébase el acta de liquidación de contrato subscripta con fecha 28 de noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Carlos Cattáneo, referente a la liquidación de los trabajos de provisión y colocación de pisos de mosaicos y revestimiento de muros con mármol, reconstituído y azulejos, en el edificio Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Art. 143. — (Expediente H. 1000|25, corresponde 815, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los decretos de fechas 30 de mayo de 1927 y 16 de agosto de 1928 (B.B .M.M. Nos. 7654 y 8012), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 10 de noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Colmegna y Macchi, referente a la provisión de dos bidets de loza con desagüe a pistón y cuatro llaves en substitución de dos baños de asiento de hierro enlozado de los Consultorios Externos del Hospital Militar Central. La suma de pesos 7.665,69 moneda nacional, precio único y global por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 7.428,03 moneda nacional, por deducción de la cantidad de pesos 237,66 moneda nacional, importe de la economía obtenida por este convenio.

Art. 144. — (Expediente H. 1000|25, corresponde 787, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 31 de julio de 1928 (B. M. N.° 7999), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 27 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Campi y Novara, referente a la ejecución de las modificaciones en las dos claraboyas y vidrieras para cielo-rasos de vidrios en los Consultorios Externos del Hospital Militar Central. La suma de $ 3.600,— precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 3.515,40 moneda nacional, por deducción de la cantidad de pesos 84,60 moneda nacional, que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 145. — (Expediente H. 2589|27, corresponde 114, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de septiembre de 1928 (B. M. N.° 8042), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 2 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Castiglioni Hnos., referente a la ampliación de la cubierta de asfalto natural de Trinidad de la playa de maniobras, situada frente al garage del Hospital Militar Central. La suma de $ 2.280,— moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 84,— moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 2.364,— moneda nacional. La suma de $ 84,— moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en $ 8,40 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros,

forma la cantidad de $ 92,40 moneda nacional, que se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 16, partida 1 del Presupuesto de 1928.

Art. 146. — (Expediente H. 1000|25, corresponde 798, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 31 de julio de 1928 (B. M. N.° 7999), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 24 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Quadri, Bellezza y Cía., referente a la supresión y ejecución de varios trabajos adicionales de vidrios, en los Consultorios Externos del Hospital Militar Central. La suma de $ 4.139,80 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 137,30 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 4.277,10 moneda nacional. La suma de $ 137,30 moneda nacional, importe de los trabajos acrecida en $ 13,73 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 151,03 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 147. — (Expediente H. 1000|25, corresponde 738, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 28 de octubre de 1927 (B. M. N.° 7778), apruébase el acta de ampliación de contrato subscripta con fecha 31 de julio de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario L. Pereyra Iraola (h.), referente a la ejecución de los trabajos adicionales de carpintería de madera para la ampliación de los Consultorios Externos del Hospital Militar Central. La suma de pesos 32.666,— moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 3.817,40 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 36.483,40 moneda nacional. La suma de $ 3.817,40 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en pesos 381,74 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.199,14 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1927.

Art. 148. — (Expediente H. 1000|25, corresponde 899, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los decretos de fechas 28 de julio de 1927, y 6 de septiembre de 1928 (B.B. M.M. Nos. 7699 y 8029), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 25 de enero de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario J. Casalis, referente a la ejecución de las losas de hormigón armado para cubierta de los canales de protección de las cañerías horizontales de calefacción y agua caliente, en el edificio destinado para Consultorios Externos en el Hospital Militar Central. La suma de $ 33.599,36 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 308,70 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 33.908,06 moneda nacional. La suma de $ 308,70 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en $ 30,87 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 339,57 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1927.

Art. 149. — (Expediente H. 1000|25, corresponde 831, D. G. I.). Apruébase el presupuesto formulado por el señor Carlos Cattáneo, para la ejecución del lustrado mecánico "al plomo", de pisos de mosaicos de los Consultorios Externos del Hospital Militar Central, el que asciende a la suma de $ 1.817,75 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende al señor empresario Carlos Cattáneo, la ejecución de los referidos trabajos. La suma de $ 1.817,75 moneda nacional, a que asciende el importe del presupuesto aprobado, acrecida en pesos 181,77 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.999,52 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1927.

Art. 150. — (Expediente H. 3110|28, corresponde 1, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los decretos de fechas 1.° y 28 de septiembre de 1928, (B. B. M. M. Nos. 8025 y 8048), apruébase la licitación pública efectuada el 20 de noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las ampliaciones en las cabeceras de seis salas y construcción de un edificio para ovinos y caminos en experimentación del Laboratorio Químico y Bacteriológico del Hospital Militar Central. Adjudicándose dichas obras al señor Juan Drisaldi. La suma de $ 145.270,81 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 7.263,54 moneda nacional (5 o|o), para imprevistos y $ 14.527,08 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros y que forma la cantidad de $ 167.061,43 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1927.

Art. 151. — (Expediente H. 1482, corresponde 74, D. G. I.). Apruébase el presupuesto formulado por el señor Gabriel Máscolo, para la ejecución de la pintura de cuatro mosquiteros de ventanas y uno de puerta, primera mano de "minio", previo lijado y luego con dos manos de pintura, en el pabellón de cobayos, del Hospital Militar Central, el que asciende a la suma de $ 31.,— moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende al señor Gabriel Máscolo, la ejecución del trabajo referido. La suma de $ 31,— moneda nacional, a que asciende el monto del presupuesto aprobado, acrecida en $ 3,10 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 34.10 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1927.

Art. 152. — (Expediente H. 1670|26, corresponde 94, D. G. I.). Apruébase el presupuesto formulado por el señor Carlos Paulucci, para la ejecución del enchapado de bronce estatuario de veinte capiteles y bases correspondientes a las columnas que adornan el interior de las escaleras y hall del edificio Consultorios Externos del Hospital Militar Central, y que asciende a la suma de pesos 1.580,— moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos al expresado empresario. La suma de $ 1.580,— moneda nacional, a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en $ 158,— moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.738,— moneda nacional, se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 16, partida 1 del Presupuesto del año 1928.

Art. 153. — (Expediente H. 790|24, corresponde 1440, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 5 de julio de 1928 (B. M. N.° 7978), apruébase el contrato subscripto el 8 de septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Miguel Silva, para la construcción de una casilla de bombeo "tipo", con destino al Hospital Militar Divisionario que se levanta en la Ciudad de Córdoba, cuyo monto asciende a la suma de $ 11.022,04 moneda nacional. La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 154. — (Expediente H. 2760|27, corresponde 419, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 13 de enero de 1928 (B. M. número 7841), apruébase las actas-convenios subscriptas con fechas 25 y 31 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Sollazzo Hnos., referentes a la provisión y colocación de chapas de hierro de 10 mm, de espesor y la ejecución de diversas modificaciones en los cinco pabellones del Hospital Militar Divisionario que se levanta en la Ciudad de Salta, respectivamente. La suma de pesos 471.641,03 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 471.236,60 moneda nacional, por deducción de la cantidad de pesos 404,43 moneda nacional, que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 155. — (Expediente H. 780|24, corresponde 1603, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 11 de mayo de 1928 (B. M. número 7935), anúlase la licitación pública efectuada el 21 de noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de una casilla de bombeo (tipo), con destino al Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán, en razón de no haberse presentado proponentes. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a una segunda licitación pública, para la ejecución de las obras de referencia, en base a los mismos documentos técnicos y por el término de ley.

Art. 156. — (Expediente H. 780|24, corresponde 1572, D. G. I.). De conformidad con lo dipuesto en el decreto de fecha 20 de agosto de 1928 (B. M. número 8015), apruébase el contrato subscripto el 27 de septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Vitriu Hnos., para la provisión y colocación de las vidrieras, con destino a los pabellones: Dirección y Consultorios y Servicios y Anexos del Hospital Militar Divisionario, en construcción en la Ciudad de Tucumán, cuyo monto asciende a la suma de pesos 1.045,— moneda nacional.

Art. 157. — (Expediente H. 790|24, corresponde 1527, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 17 de abril de 1928 (B. M. número 7915), anúlase la licitación pública efectuada el día 15 de junio de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de una bomba aspirante de perforación en el pozo semi-surgente, del Hospital Militar Divisionario de Córdoba. Apruébase el nuevo pliego de condiciones y presupuesto preparados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los referidos trabajos, ascendiendo dicho presupuesto a la suma de $ 8.520,— moneda nacional, que acrecida en pesos 426,— moneda nacional (5 o|o) para imprevistos, y pesos 852,— moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 9.798,— moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar nuevamente a la licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de los referidos trabajos, y en base a la documentación técnica ya citada.

Art. 158. — (Expediente H. 4483, D. G. I.). Apruébanse los planos números 4075, 4076, 4077, 4668, 3500, 4818, 4624, 4427 y 4457, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de un edificio tipo, destinado a pabellón de Administración (obra completa), con destino a los Hospitales Militares Divisionarios, y cuyo presupuesto para cada pabellón, asciende a la suma de $ 69.315,78 moneda nacional, que acrecida en $ 3.465,78 moneda nacional (5 o|o) para imprevistos, y $ 6.931,57 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 79.713,13 moneda nacional. Adóptase el citado tipo de edificio, con destino a los Hospitales Militares Divisionarios en construcción. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar oportunamente a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de los trabajos de referencia, con destino a los Hospitales Militares Divisionarios que se levantan en las Ciudades de Paraná, Córdoba, Tucumán y Salta, agrupándolos con otras obras a licitar.

Art. 159. — (Expediente D. 4204, D. G. I.). Apruébanse los planos números 4558 y 4543, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la pavimentación de la primera sección de calles interiores de cada uno de los Hospitales Militares Divisionarios, que se levantan en las Ciudades de Córdoba y Tucumán y cuyos presupuestos ascienden a lo siguiente:

Hospital Militar Divisionario en Córdoba—

	$ m|n.
Presupuesto oficial	67.696.94
5 o|o para imprevistos . . .	3.384.84
10 o|o para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros . .	6.769.69
	$ m|n. 77.851.47

Hospital Militar Divisionario en Tucumán—

	$ m|n.
Presupuesto oficial	57.318.28
5 o|o para imprevistos . . .	2.865.91
10 o|o para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros . . .	5.731.82
	$ m|n. 65.916.01

Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de los trabajos mencionados.

Art. 160. Exp. H. 800|24, corresponde 2711, D. G. I.). Apruébanse el pliego de condiciones especiales y presupuesto formulados por la Dirección Gral. de Ingenieros, para la provisión y colocación de una bomba para extracción de agua del pozo semi-surgente, construído en el Hospital Militar Divisionario en Paraná, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 7.970,— moneda nacional, que acrecida en $ 398,50 moneda nacional (5 o|o) para imprevistos, y $ 797,— moneda nacional (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 9.165,50 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 161. — (Expediente H. 890|24, corresponde 2511, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 6 de junio de 1927 (B. M. número 7660), apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los trabajos adicionales en las estructuras de carpintería de madera del Hospital Militar Divisionario, que se construye en la Ciudad de Paraná, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 542,23 moneda nacional. Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que proceda a subscribir un acta-convenio con Androvich Hnos., para ejecución de los trabajos mencionados. La suma de pesos 21.706,30 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en pesos 542,23 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 22.248,53 moneda nacional. La suma de $ 542,23 moneda nacional, a que asciende el importe de los trabajos, acrecida en $ 54,22 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 596,45 mo-

neda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 2 del presupuesto de 1927.

Art. 162. — (Expediente H. 800|24, corresponde 2490, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 16 de agosto de 1928 (B. M. número 8012), apruébase el contrato subscripto el 20 de septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Carnaghi y Mistura, para la provisión y colocación de las vidrieras de los pabellones Dirección y Consultorios y Servicios y Anexos del Hospital Militar Divisionario, en construcción en la Ciudad de Paraná, cuyo monto asciende a la suma de $ 995,— moneda nacional.

Art. 163. — (Expediente H. 800|24, corresponde 2510, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los decretos de fechas 31 de julio de 1924 y 9 de octubre de 1928 (B.B. M.M. Nos. 6831 y 8057), apruébase el acta de ampliación de contrato subscripto con fecha 18 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Fernández y Mathiu, referente a la ejecución de las obras murarias necesarias para la instalación de las cámaras frigoríficas en los locales Nos. 75 y 76 del pabellón cocina y anexos del Hospital Militar Divisionario en Paraná, contratadas con la General Electric, con fecha 17 de enero de 1928, y aprobado por decreto de fecha 3 de febrero de 1928. La suma de $ 262.532,29 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 876,35 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 263.408,64 moneda nacional. La suma de $ 876,35 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en $ 87,63 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 963,98 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 2 del Presupuesto del año 1927.

Art. 164. — (Expediente H. 800|24, corresponde 2561, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 11 de mayo de 1928 (B. M. N.° 7935), anúlase la licitación pública efectuada en día 21 de noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de una casilla de bombeo (tipo), con destino al Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Paraná, en razón de no haberse presentado proponentes. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a una segunda licitación pública, para la ejecución de las obras mencionadas, en base a lo dispuesto en los mismos documentos técnicos, y por el término de ley.

Art. 165. — (Expediente H. 800|24, corresponde 2577, D. G. I.). Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar a la S. A. General Electric, la factura que ha presentado por gastos de montador, para efectuar las pruebas para la entrega de la instalación frigorífica en el Hospital Militar Divisionario de Paraná, y que asciende a la suma de $ 210,— moneda nacional. La suma de $ 211,— moneda nacional, a que asciende el monto de la factura aprobada, acrecida en $ 21,10 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 232,10 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 2 del Presupuesto del año 1927.

Art. 166. — (Expediente H. 800|24, corresponde 2430, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 9 de agosto de 1927 (B. M. N.° 7712), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 2 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Quadri, Bellezze y Cía., referente a la provisión y colocación de vidrios "Non Actinic", en el techo de la vidriera ubicada en la Sala de Operaciones del Pabellón Cirugía del Hospital Hospital Militar Divisionario en Paraná. La suma de $ 3.393,11 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 64,20 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 3.457,31 moneda nacional. La suma de $ 64,20 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en $ 6,42 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 70,62 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1927.

Art. 167. — (Expediente H. 800|24, corresponde 2562, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 13 de febrero de 1926 (B. M. N.° 7279), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 19 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Fernández y Mathiú, por la cual dichos empresarios quedan eximidos de la obligación de proveer y colocar cinco pararrayos en el Hospital Militar Divisionario, que se levanta en la Ciudad de Paraná. La suma de $ 1.920,— moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 720,— moneda nacional, por deducción de la cantidad de pesos 1.200,— moneda nacional, que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 168. — (Expediente H. 800|24, corresponde 2530, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los decretos de fechas 8 de junio de 1927 y 20 de enero de 1928 (B.B. M.M. Nos. 7662 y 7847), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 8 de noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Ernesto Buquet, referente a la supresión y ejecución de varios trabajos adicionales de blanqueo y pintura, en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Paraná. La suma de $ 8.300,80 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma de $ 7.933,86 moneda nacional, por deducción de la cantidad de $ 366,94 moneda nacional, que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 169. — (Expediente C. 2302|27, corresponde 14, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 8 de junio de 1928 (B. M. N.° 7956), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 25 de septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Azcueta Hnos., referente a la ejecución de diversas modificaciones de las estructuras de madera de varias dependencias, puertas, ventanas y portones del Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería, Escolta Presidencial, "Granaderos a Caballo General San Martín". La suma de $ 4.748,56 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 4.612,16 moneda nacional, por deducción de la cantidad de pesos 136,40 moneda nacional, que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 170. — (Expediente H. 800|24, corresponde 2488, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 3 de octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Carnaghi y Mistura, para la provisión y colocación de una puerta de hierro, en correspondencia de la escalera del tanque de hormigón armado para impedir el acceso de personas extrañas, a la cuba y de grapas de hierro, para la fijación de la escalera de caracol, con destino al Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Paraná. La suma de pesos 95,— moneda nacional, a que asciende el monto de las obras contratadas acrecida en $ 9,50 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 104,50 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1927.

Art. 171. — (Expediente H. 800|24, corresponde 2550, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de agosto de 1928 (B. M. N.° 8016), apruébase el contrato subscripto el 8 de noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Triano y Cía., para la ampliación de la cañería de agua corriente, y a la instalación de un ramal de fuerza motriz, entre la casilla de bombeo y la máquina frigorífica de la cocina del Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Paraná, cuyo monto asciende a la suma de $ 534,— moneda nacional.

Art. 172. — (Expediente H. 800|24, corresponde 2407, D. G. I.). Apruébanse los planos Nos. 4082, 4083, 4084, 4461, 4529, 4387, 4530, 4538, 4455, 4452, 4453, 2478, 2509, 2939, 4462, 2300, 3193, 3194, 3195, 4276, 3559, 1311, 4404, 3818 y 4405, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un pabellón doble de enfermos (obra completa), con destino al Hospital Militar Divisionario que se levanta en la Ciudad de Paraná, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 163.448,98 moneda nacional, que acrecida en $ 8.172,44 moneda nacional (5 o|o) para imprevistos y $ 16.344,89 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 187.966,31 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de los trabajos mencionados.

Art. 173. — (Expediente C. 1596|27, corresponde 30, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 17 de diciembre de 1927 (B. M. N.° 7817), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 3 de septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios John Wright y Sons, Ltd., referente a la ejecución de los trabajos adicionales en el galpón para depósito de carros (obra completa), del Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería, Escolta Presidencial, "Granaderos a Caballo Gral. San Martín". La suma de $ 5.173,62 m|nal., precio único y global, por ajuste alzado convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 636,16 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 5.809,78 moneda nacional. La suma de $ 636,16 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en pesos 63,61 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 699,77 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 12 del Presupuesto del año 1926.

Art. 174. — (Expediente C. 500|25, corresponde 1523, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los decretos de fechas 7 de febrero y 10 de octubre de 1928 (B. B. M. M. Nos. 7861 y 8058), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 26 de noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Domingo Angeleri, referente a la ejecución de diversas modificaciones en la canalización principal de desagüe cloacal, en los pabellones principales y dormitorio para cadetes del Colegio Militar, en El Palomar. La suma de $ 170.307,40 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 525,48 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 170.832,88 moneda nacional,. La suma de $ 525,48 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en $ 52,54 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 578,02 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1928.

Art. 175. — (Expediente C. 1537, corresponde 10, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 10 de marzo de 1928 (B. M. N.° 7887), apruébase el acta de ampliación de contrato subscripta con fecha 15 de septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Juan Bohoslavsky, referente a la ejecución de las obras de reparo en las instalaciones sanitarias del pabellón de oficiales del Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería, Escolta Presidencial, "Granaderos a Caballo General San Martín". La suma de $ 11.013,24 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 3.994,10 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 15.007,34 moneda nacional. La suma de $ 3.994,10 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en $ 399,41 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.393,51 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 12 del Presupuesto del año 1926.

Art. 176. — (Expediente C. 3536, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 11 de septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Juan Bohoslavsky, para la construcción de los pisos de mosaicos y revestimientos de azulejos, con destino al pabellón de oficiales y Mayoría del Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería, Escolta Presidencial, "Granaderos a Caballo General San Martín". La suma de $ 1.456,50 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 145,65 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.602,15 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 12 del Presupuesto de 1926.

Art. 177. — (Expediente C. 500|25, corresponde 1474, D. G. I.). Apruébase el plano N.° 4706, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la carpintería metálica, con sus herrajes completos, para el pabellón principal de dirección y enseñanza, que con destino al Colegio Militar de la Nación se construye en El Palomar, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 7.044,— moneda nacional, que acrecida en $ 352,20 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos, y pesos 704,40 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 8.100,60 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de los trabajos mencionados.

Art. 178. — (Expediente C. 500|25, corresponde 1556, D. G. I.). Apruébase la licitación privada efectuada el 17 de noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de marcos de madera dura, (tipo K), (modificado), con destino al pabellón dirección y oficinas del Colegio Militar, en El Palomar, adjudicándose dicha provisión al señor Leonardo Pereyra Iraola, (hijo). La suma de $ 840,— moneda nacional, a que asciende el monto de la provisión autorizada, acrecida en pesos 42,— moneda nacional (5 o|o) para imprevistos, y $ 84,— moneda nacional (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 966,— moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1928.

Art. 179. — (Expediente C. 500|25, corresponde 1519, D. G. I.). Apruéban-

se los planos Nos. 3992, 3994, 3995 y 3996, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros para la provisión de todos los marcos de madera dura para puertas y ventanas, con destino al edificio de la enfermería en construcción en el Colegio Militar, en El Palomar, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 14.814,— moneda nacional, que acrecida en $ 740,70 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos, y pesos 1.481,40 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 17.036,10 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución del trabajo de referencia.

Art. 180. — (Expediente C. 500|25, corresponde 1506, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 3 de marzo de 1928 (B. M. N.° 7881), apruébase la licitación pública y mejora de precios, efectuadas por la Dirección General de Ingenieros, los días 24 de agosto y 12 de septiembre de 1928, respectivamente, para la ejecución de las instalaciones eléctricas, canalizaciones para alumbrado, campanillas, teléfonos y pararrayos, con destino a los pabellones dirección y enseñanza y dos dormitorios para cadetes del Colegio Militar, en El Palomar, adjudicándose dichos trabajos a los señores Manfredo R. Cantalupi y Cía. La suma de $ 66.220,38 moneda nacional, a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en $ 3.311,01 moneda nacional (5 o|o) para imprevistos, y $ 6.622,03 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 76.153,42 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1928.

Art. 181. — (Expediente D. 1637, corresponde 240, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 26 de julio de 1928 (B. M. N.° 7995), apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 14 de febrero de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Luis Y. Gaggero, referente a la supresión y ejecución de varias obras de reparo y de complemento, en el hangar Milliken, tipo "B", con destino a la Base Aérea de Paraná. La suma de $ 19.218,60 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en $ 436,75 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 19.655,35 moneda nacional. La suma de $ 436,75 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en $ 43,67 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 480,42 moneda nacional, que se imputará a la Ley 11.266 de conformidad con el Acuerdo de Ministros de fecha 26 de diciembre de 1925 (imprevistos autorizados por decreto de fecha 18 de junio de 1928 (B. M. N.° 7964).

Art. 182. — (Expediente D. 2170|27, corresponde 589, D. G. I.). Apruébase el plano N.° 5319, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación del cable eléctrico, para la alimentación de las instalaciones eléctricas en el Cuartel y Escuela de Aviación, en construcción en El Palomar, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 3.069,62 moneda nacional, que acrecida en $ 153,48 moneda nacional (5 o|o) para imprevistos, y de pesos 306,96 moneda nacional (10 o|o) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma un total de pesos 3.530,06 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación privada, para la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 183. — (Expediente D. G. I. 1365, corresponde 140). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 13 de enero de 1928 (B. M. N.° 7841), autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que subscriba un acta de ampliación de contrato, con los señores empresarios Mauricio Kinbaum y Cía., para prolongar 350 metros al Sud, la colectora frente a aviación, en El Palomar, dentro de un máximum de pesos 5.383,50 moneda nacional. La suma de pesos 5.383,50 moneda nacional, a que asciende el monto de los trabajos a ejecutar, acrecida en pesos 538,35 moneda nacional (10 o|o) para imprevistos y pesos 538,35 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 6.460,20 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 10 de los Presupuestos de 1927 y 1928.

Art. 184. — (Expediente D. 2170|27, corresponde 579, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 8 de octubre de 1928 (B. M. N.° 8056), apruébase la licitación pública, efectuada el día 20 de noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción del Casino de Oficiales, (II sección), (obra completa), con destino a la Base Aérea de la Dirección General de Aeronáutica, en El Palomar, y construcción de otra ala, (obra completa), del edificio existente para la misma Dirección, adjudicándose las obras de referencia a los señores:

a) Para el Casino de Oficiales: Albanati Hnos.

b) Para la Dirección General: Gilardón, Córdoba y Riva.

La suma de $ 301.388,15 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 15.069,40 moneda nacional (5 o|o) para imprevistos, y $ 30.138,81 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 346.596,36 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1927, y al mismo Anexo, inciso, ítem y partida del Presupuesto de 1928.

Art. 185. — (Expediente L. 20|21, corresponde 773, D. G. I.). Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar a la S. A. Azaretto Hnos., la factura que ha presentado, por la provisión de seis brazos de hierro fundido, de una luz, completos, número 54.002|1, con globo opalino, con destino al Lavadero Mecánico en la Capital Federal. La suma de $ 270,— moneda nacional, a que asciende el monto de la factura aprobada, acrecida en $ 27,— moned nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 297,— moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 186. — (Expediente L. 20|21, corresponde 789, D. G. I.). Apruébanse las facturas presentadas por la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, por el consumo de 79 kilowatts de fuerza motriz y 40 kilowatts de luz, motivado por las diversas pruebas efectuadas en la instalación del Lavadero Mecánico de la Capital Federal, las que ascienden a la suma total de $ 14.63 moneda nacional, y correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1928. La suma de pesos 14.63 moneda nacional, a que asciende el monto de las referidas facturas, acrecida en pesos 1.46 moneda nacional, (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 16.09 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto de 1926.

Art. 187. — (Expediente L. 20|21, corresponde 748, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 6 de Julio de 1927 y 15 de Mayo de 1928, (B.B. M.M. números 7684 y 7938), apruébase el acta-convenio suscripta con fecha 10 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor A. Th. Jörgensen, en representación de la fábrica "Voelund", de Copenhague, (Dinamarca), referente a la ejecución de los trabajos adicionales al plantel de maquinarias destinado al Lavadero Mecánico de la Capital Federal. La suma de pesos 76.147 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en pesos 1.280 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de pesos 77.427 moneda nacional. La suma de pesos 1.280 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en pesos 128 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.408.00 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 188. — (Expediente L. 20|21, corresponde 728, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 31 de Julio de 1928, (B. M. número 7999), apruébase el acta-convenio suscripta con fecha 26 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios José Massero e Hijos, referente a la provisión y colocación de un trozo de alambrado adicional, de 13 metros de longitud, para el cierre exterior del Lavadero Mecánico de la Capital Federal. La suma de pesos 980.25 moneda nacional, precio único y global por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en pesos 121.16 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de pesos 1.101.41 moneda nacional. La suma de pesos 121.16 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en pesos 12.11 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 133.27 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 189. — (Expediente L. 10|28, corresponde 175, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 de Septiembre de 1927, (B. M. número 7731), apruébase el acta de ampliación de contrato, suscripta con fecha 2 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Alejandro C. Bollini, referente a la construcción de una cisterna para almacenar petróleo, (tipo), de 30 metros cúbicos de capacidad, en hormigón armado, destinada al Lavadero Mecánico en Campo de Mayo. La suma de pesos 108.105.09 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en pesos 3.585.53 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de pesos 111.690.62 moneda nacional. La suma de $ 3.585.53 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en pesos 358.55 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 3.944.08 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto de 1926.

Art. 190. — (Expediente L. 20|21, corresponde 747, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 de Septiembre de 1928, (B. M. número 8083), apruébase el contrato suscripto el 8 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y la S. A. Siemens Schuckert, para la provisión y colocación de dos electrobombas para elevar agua, con destino al Lavadero Mecánico, situado en la Capital Federal, cuyo monto asciende a la suma de pesos 3.435.30 moneda nacional.

Art. 191. — (Expediente L. 20|21, corresponde 785, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 8 de Octubre de 1928, (B. M. número 8056), apruébase el contrato suscripto el 12 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Paulino Inglés, para la provisión y colocación de dos portones de hierro y aparatos quitabarro, con destino al Lavadero Mecánico, en la Capital Federal, cuyo monto asciende a la suma de pesos 1.260 moneda nacional.

Art. 192. — (Expediente L. 10|28, corresponde 179, D. G. I.). Apruébase el contrato suscripto el 4 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Bromberg y Compañía, (S. A. C.), para la provisión "CIF", Buenos Aires, de las cintas transportadoras y envolturas de fieltro para los rodillos de las máquinas de planchar del Lavadero Mecánico de Campo de Mayo. La suma de pesos 845 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 84.50 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 929.50 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto de 1926.

Art. 193. — (Expediente L. 10|28, corresponde 254, D. G. I.). Apruébase el pliego de condiciones y presupuesto, preparados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y puesta en obra de seis mesas de madera para planchar, con destino al Lavadero Mecánico en Campo de Mayo, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 628 moneda nacional, que acrecida en pesos 31.40 moneda nacional (5 o|o) para imprevistos, y pesos 62.80 moneda nacional (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 722.20 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación privada para la ejecución de dichos trabajos.

Art. 194. — (Expediente T. 1570|27, (B. M. número 8044), apruébase el conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1928, (B M. número 8044), apruébase el contrato suscripto el 10 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Nicolás Seminara y Compañía, para la provisión de marcos de madera dura, con destino al Cuartel y Escuela de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de pesos 20.254 moneda nacional. La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 195. — (Expediente C. 4511, D. G. I.). Apruébase el contrato suscripto el 10 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Androvich Hermanos, para la provisión de tres tableros de madera para colocar letreros en los terrenos destinados para el Círculo Militar Argentino, y para la Dirección General de Ingenieros. La suma de pesos 120 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 12 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 132 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto de 1926.

Art. 196. — (Expediente E. 3736, corresponde 1, D. G. I.). Apruébase el contrato suscripto el 29 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Domingo Angeleri, para la ejecución de los trabajos complementarios de las obras sanitarias domiciliarias, del edificio principal de la Escuela Superior de Guerra. La suma de pesos 1.489.72 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 148.97 moneda nacional (10 o|o)

para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 1.638.69 moneda nacional, se imputará al Anexo K, inciso único, ítem 5, partida 13 del Presupuesto de los años 1923 y 1924.

Art. 197. — (Expediente M. 890|927, corresponde 27, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 26 de Enero de 1928, (B. M. número 7851), apruébase el acta-convenio suscripta el 15 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores John Wright y Sons, Ltda., adjudicatarios de las obras de construcción de pabellones de guardia, en tres puertas del Acantonamiento de Campo de Mayo, relativa a la supresión de zócalo sanitario y a la ejecución de las obras de excavación de cimientos, relleno, limpieza y emparejamiento del terreno, mampostería de cimientos, acarreo de materiales y vigilancias de las obras. Con motivo de las obras autorizadas por el presente artículo, cuyo costo es de pesos 1.045.54 moneda nacional, el monto total convenido con los citados empresarios en pesos 28.026.74 moneda nacional, auméntase a 28.072.28 moneda nacional (veintiocho mil setenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional). La suma de pesos 1.045.54 moneda nacional, importe de las obras que se autorizan, acrecida en pesos 104.55 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 1.150.09 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1925, de conformidad al Acuerdo de Ministros de fecha 26 de Noviembre de 1927, B.B. M.M. números 7801 y 7810, (imprevistos para estas obras, autorizados por Decreto de fecha 17 de Diciembre de 1927, (B. M. número 7818).

Art. 198. — (Expediente H. 2260|27, corresponde 225, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1927, (B. M. número 7798), apruébase el acta-convenio suscripta con fecha 19 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Nicolás Seminara y Compañía, referente al desdoblamiento del precio unitario estipulado para las obras de carpintería de madera de la enfermería, (obra completa), del Acantonamiento de Campo de Mayo, a fin de poderse certificar separadamente los marcos de madera dura, lo que no originará modificación alguna en las demás condiciones estipuladas en el contrato vigente, para la ejecución de la totalidad de las obras contratadas.

Art. 199. — (Expediente D. G. I. 1365|25, corresponde 141, D. G. I.). Apruébanse los planos números 3732 al 3752 inclusive, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la remodernación y reparo de las obras sanitarias cloacales, en los edificios existentes en el Acantonamiento de Campo de Mayo, y su conexión con la red general de colectora en construcción, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 76.604.20 moneda nacional, que acrecida en pesos 11.490.63 moneda nacional (15 o|o) para imprevistos, y pesos 7.660.42 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 95.755.25 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de los trabajos mencionados, y con destino a los edificios del Acantonamiento de Campo de Mayo, que se indican a continuación: I) Campo de Deportes, (llamado Quinta del señor Ministro de Guerra). II) Hospital de Infecciosos. III) Administración, VI División. IV) Regimiento número 10 de Caballería. V) Comandancia. VI) Hospital. VII) II Brigada de Caballería. VIII) Regimiento número 2 de Artillería, (II Grupo). IX) Regimiento número 8 de Infantería Montada, (I Grupo). X) Regimiento número 8 de Infantería Montada, (II Grupo). XI) Distrito número 2 y Comando de Artillería. XII) Escuela de Artillería. XIII) Escuela de Infantería. XIV) Regimiento N.° 2 de Caballería (Escuela de Caballería). XV) Regimiento número 2 de Artillería. XVI) Escuela de Suboficiales. XVII) Usina Eléctrica. XVIII) Casa para obrero usina. XIX) Colectora.

Art. 200. — (Expediente T. 1570|27, corresponde 63, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Septiembre de 1928, (B. M. número 8026), apruébase la licitación pública efectuada el día 28 de Septiembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos y de sostén de los cielorrasos, con destino al Cuartel para la Escuela y Tropas de Comunicaciones, en Campo de Mayo, adjudicándose dichas obras a los señores Mariani Hermanos. La suma de pesos 128.871.10 moneda nacional, a que ascienden las obras autorizadas, acrecida en pesos 6.443.55 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos, y en pesos 12.887.11 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forman la cantidad total de pesos 148.201.76 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 6 del Presupuesto del año 1928.

Art. 201. — (Expediente D. 4466, corresponde 1, D. G. I.). Apruébanse los presupuestos confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Reconstrucción del piso de un aula, en la Escuela Superior de Guerra . . .	2.385.79
Pequeñas reparaciones, pintura y blanqueo en una parte de la planta alta del edificio que ocupa el Distrito Militar número 3	341.48
Total	2.727.27

Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a la ejecución de los trabajos mencionados, directamente, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga. La suma de pesos 2.727.27 moneda nacional, que se autoriza a invertir, incluso el 5 o|o para imprevistos y el 10 o|o para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de inspección, contralor, etc., se cargará a las partidas de imprevistos no invertidos y sobrantes, provenientes de las obras autorizadas, con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1925, (Acuerdo de Ministros de fecha 26 de Noviembre de 1927, B.B. M.M. números 7801 y 7810, que se detallan en la planilla de fecha 21 de Noviembre de 1928, confeccionada por la Dirección General de Ingenieros.

Art. 202. — (Expediente E. 2085, corresponde 5, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1928, (B. M. número 8044), apruébase el contrato suscripto el 6 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Profeta y Pertierra, para la construcción de un piso alto, (obra completa), en el pabellón de oficiales de la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de pesos 151.110.59 moneda nacional. La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 203. — (Expediente H. 2260|27, corresponde 355, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 23 de Noviembre de 1927 y 25 de Septiembre de 1928, (B.B. M. M. números 7798 y 8045), apruébase el acta-convenio suscripta el 13 de Diciembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Nicolás Seminara y Compañía, referente a la ejecución y supresión de varios trabajos, en el edificio principal para enfermería, en el Acantonamiento de Campo de Mayo. La suma de $ 468.074.99 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en pesos 1.432.72 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de pesos 469.507.71 moneda nacional. La suma de pesos 1.432.72 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en pesos 143.27 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 1.575.99 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 3 del Presupuesto de 1927.

Art. 204. — (Expediente A. 409|927, corresponde 27, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 21 de Agosto de 1928, (B. M. número 8016), apruébase el acta de ampliación de contrato, suscripta el 27 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Pedro Biasca, adjudicatario de las obras de ampliación de la cuadra de la 5.ª Batería y construcción de un depósito de Arsenales, adosado al local de baño de trepa, en el Cuartel del Regimiento número 4 de Artillería Montada, en Córdoba, relativa a provisión y colocación de puertas, ventilación permanente, cielorrasos de celotex, clausura de ventanas, recalzo de muros, reconstrucción de pisos y otras obras complementarias en dichos locales. Con motivo de las obras autorizadas en el presente artículo, cuyo costo es de pesos 4.902.38 moneda nacional, el monto total convenido con el citado empresario en pesos 36.296.33 moneda nacional, auméntase a pesos 41.198.71 moneda nacional, (cuarenta y un mil ciento noventa y ocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional). La suma de pesos 4.902.38 moneda nacional, importe de las obras que se autorizan, acrecida en pesos 490.23 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 5.392.61 moneda nacional, se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928, de cuya suma pesos 1.814.81 moneda nacional, se cargará a los imprevistos autorizados para las mismas obras, por Decreto de fecha 21 de Agosto de 1928, inserto en el B. M. número 8016, 1.ª Parte.

Art. 205. — (Expediente E. 1021, corresponde 8, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Agosto de 1928, (B. M. número 8007), apruébase el acta de ampliación de contrato celebrada con fecha 5 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Pedro Biasca, adjudicatario de las obras de construcción de un pabellón de guardia, en Paso Morales, en el Acantonamiento de Campo de Mayo, relativa a la construcción de cámara séptica y pozo absorbente, para los desagües cloacales del citado pabellón, con lo que el importe del contrato de fecha 30 de Julio de 1928, (pesos 9.928.34 moneda nacional), se aumenta a pesos 11.429.61 moneda nacional (once mil cuatrocientos veintinueve pesos con sesenta y un centavos moneda nacional). La suma de pesos 1.501.27 moneda nacional, en que deberá ser acrecido el monto total contratado con el señor Pedro Biasca, y más pesos 150.12 moneda nacional, 10 o|o para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 1.651.39 moneda nacional (un mil seiscientos cincuenta y un pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional), se imputarán pesos 496.41 moneda nacional, al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1927, (imprevistos autorizados para estas obras por Decreto de fecha 24 de Julio de 1928, B. M. número 7993), y el resto, o sean pesos 1.154.98 moneda nacional, al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 206. — (Expediente I. 1452|927, corresponde 44, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 13 de Agosto de 1928, (B. M. número 8010), apruébase el acta de ampliación de contrato, suscripta con fecha 22 de Octubre de 1928, entre el señor Bartolomé Reina, adjudicatario de las obras de recalce y enllavado de mulas obras de recalce y enllavado de muros agrietados, en el Cuartel del Regimiento número 17 de Infantería, en Catamarca, relativa a la construcción de pisos, construcción de veredas, reconstrucción de canaletas de desagüe, etc., con lo que el importe del contrato de fecha 20 de Julio de 1928, ($ 7.060.88 m|n.), se aumenta a pesos 8.386.66 moneda nacional (ocho mil trescientos ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional). La suma de pesos 1.325.78 moneda nacional, en que deberá ser acrecido el monto total contratado con el señor Bartolomé Reina, y más pesos 132.57 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 1.458.35 moneda nacional (un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), se cargará a la partida de imprevistos no invertidos, y sobrantes provenientes de las obras autorizadas con imputación al Anexo F, inciso 1, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928, que se detalla en la planilla de fecha 29 de Octubre de 1928, confeccionada por la Dirección General de Ingenieros.

Art. 207. — (Expediente A. 3807, corresponde 2, D. G. I.). Apruébase el plano, presupuesto y cómputo métrico, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de cuatro w. c. nocturnos, en el Cuartel que ocupa el II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga. La suma de pesos 3.496.90 moneda nacional, que se autoriza a invertir en las mencionadas obras, acrecida en pesos 174.84 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos, y en pesos 349.69 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., todo lo que hace un total de pesos 4.021.43 moneda nacional (cuatro mil veintiún pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto del año 1927.

Art. 208. — (Expediente E. 3366, corresponde 2, D. G. I.). Apruébase el plano, presupuesto y cómputo métrico, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo necesarias en el Cuartel que ocupa la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga. La suma de pesos 743 moneda nacional, que se autoriza a invertir en las menciona-

das obras, acrecida en pesos 37.15 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos, y en pesos 74.30 moneda nacional (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., todo lo que hace un total de pesos 854.45 moneda nacional (ochocientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 209. — (Expediente C. 3590, corresponde 2, D. G. I.). Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo en la cocina de tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento número 10 de Caballería, en Campo de Mayo. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga. La suma de pesos 1.544.50 moneda nacional, que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 77.22 moneda nacional (5 o|o) para imprevistos, y pesos 154.45 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos del proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 1.776.17 moneda nacional (un mil setecientos setenta y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 210. — (Expediente A. 491|27, corresponde 120, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 31 de Agosto y 1.° de Septiembre de 1928, (B.B. M.M. números 8024 y 8025), apruébase la licitación pública efectuada el día 20 de Noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la reconstrucción de la cubierta de hierro galvanizado, en los faldones laterales de las caballerizas del Regimiento número 2 de Artillería y Escuela de Caballería en Campo de Mayo, adjudicándose dichas obras, al señor empresario A. O. Latham Urtubey. La suma de $ 12.210.08 moneda nacional, a que asciende el importe total de las obras autorizadas, acrecida en pesos 610.50 moneda nacional (5 o|o) para imprevistos, y pesos 1.221 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 14.041.58 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto del año 1927.

Art. 211. — (Expediente D. 2202|26, corresponde 46, D. G. I.). Apruébase el contrato de obra suscripto con fecha 16 de Julio de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Gasco y Mon, referente al enmacisado de las columnas y vigas metálicas del entrepiso, y arreglo de los pisos y revoques del local número 1 de la Dirección General de Administración. La suma de pesos 969.45 moneda nacional, a que asciende el monto del contrato aprobado, acrecida en pesos 96.94 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 1.066.39 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 12 del Presupuesto del año 1929.

Art. 212. — (Expediente H. 780|24, corresponde 1575, D. G. I.).) De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Julio de 1928, (B. M. número 7993), apruébase el contrato suscripto el 8 de Septiembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Percy P. Page, para la perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua al Hospital Militar Divisionario que se levanta en la Ciudad de Tucumán, cuyo monto asciende a la suma de pesos 16.800.30 moneda nacional. La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 213. — (Expediente C. 1532, corresponde 556, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 10 de Noviembre de 1927 y 31 de Diciembre de 1927, (B.B. M.M. números 7788 y 7830), apruébanse los planos números 4368, 4369, 4376 y 4377, y presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, que consignan la modificación en el trazado y en el proyecto, del acueducto para la provisión de agua, con destino al Cuartel del Regimiento número 12 de Caballería, en Campo de Mayo de los Andes, (Tunuyán), Provincia de Mendoza, y que asciende a lo siguiente:

	$ m|n.
Presupuesto de las obras que se agregan	85.717.59
Presupuesto de las obras que se suprimen	74.239.90
Demasías sobre el monto total contratado.	11.477.69

Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a suscribir el acta-convenio respectiva, con los señores Mauricio Kinbaum y Compañía, para la ejecución de los trabajos mencionados. La suma de pesos 100.521.08 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 11.477.69 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de pesos 111.998.77 moneda nacional. La suma de pesos 11.477.69 moneda nacional, a que asciende el importe de los trabajos, acrecida en pesos 1.147.76 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 12.625.45 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 214. — (Expediente H. 1160|23, corresponde 1471, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Marzo de 1927, (B. M. número 7602), apruébase el acta de ampliación de contrato, suscripta con fecha 13 de Mayo próximo pasado, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Domingo Angeleri, referente a la ejecución de los trabajos complementarios en las instalaciones sanitarias de la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central. La suma de pesos 1.934.32 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentada en pesos 1.655.71 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías forma la cantidad de pesos 3.590.03 moneda nacional. La suma de pesos 1.655.71 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en pesos 165.57 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 1.821.28 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 215. — (Expediente H. 780.|24, corresponde 1735, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Septiembre de 1927, (B. M. número 7732), apruébase el acta de ampliación de contrato, suscripta con fecha 3 de Mayo próximo pasado, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Héctor Franzetti, referente a la ejecución de las modificaciones en las canalizaciones para agua potable y desagües cloacales, destinadas al Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán. La suma de pesos 24.004.96 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 1.532.11 moneda nacional, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de pesos 25.537.07 moneda nacional. La suma de pesos 1.532.11 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en pesos 153.21 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 1.685.32 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto de 1926.

Art. 216. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4405, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Febrero de 1928, (B. M. número 7864), apruébase el acta-convenio suscripta con fecha 5 de Abril próximo pasado, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Figuerola, referente a las modificaciones en los pisos de mosaicos y veredas del pabellón comedor y casino de tropa, del Cuartel de Infantería en Santa Fe. La suma de pesos 16.129.80 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de pesos 15.162.98 moneda nacional, por deducción de la cantidad de pesos 966.82 moneda nacional, que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 217. — (Expediente H. 780|24, corresponde 1733, D. G. I.). Apruébase el proyecto de contrato de suministro de energía eléctrica a suscribirse entre la Dirección General de Administración y la Compañía de Electricidad "La Eléctrica del Norte", de la Ciudad de Tucumán, para el suministro de toda la energía eléctrica necesaria para el Hospital Militar Divisionario, Regimiento número 19 de Infantería, Batallón V de Ingenieros y demás dependencias del Ministerio de Guerra en la Ciudad de Tucumán.

Art. 218. — (Expte. H. 780|24, corresponde 1723, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fechas 3 de Marzo de 1928, (B. M. N.° 7881), apruébase el acta de ampliación de contrato suscripta con fecha 6 de Febrero del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Carlos Cattáneo, referente a la prestación de albañil y provisión de mezela, para la colocación de los revestimiento de azulejos en los pabellones dobles de enfermos, dirección y consultorios, cirugía, cocina y anexos y comedor y habitaciones del servicio, del Hospital Militar Divisionario que se construye en la Ciudad de Tucumán. La suma de $ 29.648.92 moneda nacional, precio único y global, por ajuste alzado, convenido para la totalidad de $ 1.382.37 moneda nacional, que es el las obras contratadas, aumentada en monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 31.031.29 moneda nacional. La suma de $ 1.382.37 moneda nacional, importe de los trabajos, acrecida en $ 138.23 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.520.60 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 219. — (Expediente S. 933, corresponde 5, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1928, (B. M. número 8044), apruébase la licitación pública efectuada el 21 de Noviembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo de los locales destinados a oficinas y depósito general del edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar, en Córdoba, adjudicándose dichas obras al señor Pedro Biasca. La suma de pesos 17.403.61 moneda nacional, que importan las obras que se autorizan a contratar, acrecida en $ 870.18 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos, y en $ 1.740.36 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 20.014.15 moneda nacional, se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928, de acuerdo al Decreto inserto en el B. M. número 8044.

Art. 220. — (Expediente D. 4120 de 1928, corresponde 25, D. G. I.). De conformidad a lo autorizado por S. A. de fecha 13 de Marzo de 1929, (B. M. número 8175), apruébase el acta-convenio celebrada con fecha 14 de Mayo de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Pedro Biasca, adjudicatario de las obras de construcción de un pabellón para w. c. de tropa, y las de reparación de la enfermería del Cuartel del IV Batallón de Zapadores Pontoneros, en Córdoba, relativa a la no ejecución de las obras de recalce y acuñamiento de muros, recorrido y construcción de pisos, traslado de puertas, provisión de un calefón, reparación de claraboyas, cielorrasos, desagües, etc., y a la ejecución de las obras de apuntalamiento de armaduras, desmonte y construcción de techo, demolición, reconstrucción y enlavado de paredes, construcción de losas de encadenado, desagües pluviales y cloacales, reparación y reconstrucción de pisos, veredas, revoques, azulejado, provisión de un calefón eléctrico para el baño, etc. Con motivo de las obras autorizadas, cuyo costo es de $ 11.999.17 moneda nacional, el monto total convenido con el citado empresario en $ 19.000.10 moneda nacional, auméntase a $ 30.999.27 moneda nacional. La suma de pesos 11.999.17 moneda nacional, importe de las obras que se autorizan, acrecida en $ 1.199.91 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 13.199.08 moneda nacional, se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1929. La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el acta de referencia.

Art. 221. — (Expediente C. 2564|27, corresponde 26, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de fechas 27 de Diciembre de 1927 y 28 de Mayo de 1928, (B.B. M.M. números 7826 y 7947), apruébase el acta-convenio suscripta con fecha 4 de Octubre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Gilardón, Córdoba y Riva, referente a varios trabajos ejecutados por la expresada empresa, al rescindirse por Decreto de fecha 28 de Mayo de 1928, (B. M. número 7947), el contrato de fecha 9 de Diciembre de 1927, aprobado por Decreto del 27 del mismo mes y año, (B. M. número 7826), para la construcción de dos caballerizas con destino al Regimiento número 10 de Caballería, en Campo de Mayo. La suma de $ 3.319.32 moneda nacional, a que asciende en monto de los trabajos de referencia, acrecida en $ 331.93 moneda nacional, (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 3.651.25 moneda nacional, se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto del año 1928.

Art. 222. — (Expediente H. 2476|27, corresponde 12, D. G. I.). De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Agosto de 1928, (B. M. número 8008), anúlase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el 28 de Septiembre de 1928, para la provisión e instalación del servicio de teléfonos internos, en el Hospital Militar Central, a fin de obtener el concurso de un mayor número de casas, pues tan sólo concurrieron al acto dos, la S. A. Siemens Schuckert y la Compañía Argentina de Electricidad, A. E. G., y ambas con propuestas imprecisas, cuya comparación resulta difícil y expuesta a una solución falta de equidad. Anúlese la documentación técnica aprobada por Decreto de fecha 10 de Agosto de 1928, (B. M. número 8008), para la ejecución de dichos trabajos, y apruébase la nueva do-

cumentación preparada por la Dirección General de Ingenieros, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 9.985 moneda nacional, que acrecida en pesos 499.25 moneda nacional, (5 o|o) para imprevistos, y pesos 998.50 moneda nacional, 10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, da un total de $ 11.482.75 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una nueva licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de los referidos trabajos, y en base a la documentación técnica que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 223. — Devuélvanse a los proponentes, a quienes no se les adjudiquen trabajos, las boletas de depósito de licitación por ellos efectuada, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de Licitación.

Art. 224. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que suscriba, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, los contratos a que dé lugar el presente Decreto.

Art. 225. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, de cobre, hierro y otros metales (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes). — Expte. 111.551 - 1929.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Luis Uriburo, argentino, empleado, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, República Argentina, calle 20 de Febrero N.° 78, ante U. S. respetuosamente me presento y expongo: Que de acuerdo con los Arts. 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría, de cobre, hierro y otros metales, en una extensión de cuatro unidades, en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar y libre de otros pedimentos mineros; ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, de propiedad fiscal o dueños desconocios. Que la ubicación del terreno que solicito para hacer esta exploración, la determino en la siguiente forma: En el lugar denominado "Vega de Samenta", que queda situado a diez mil metros al Sud aproximadamente del kilómetro 58 del trazado de la línea del Ferrocarril a Chile midiendo desde la frontera de Socompa, según los estudios existentes a la fecha, se trazará una recta de 3.333 mts. 33 ctms. de longitud con una dirección de Este a Oeste astronómico, quedando dicha Vega de Samenta en el centro de esa recta que formará el límite Sud del pedimento; el límite Norte lo constituirá otra recta de igual rumbo y longitud que la anterior; y los costados Este y Oeste tendrán una inclinación de Norte 23°30' Oeste y una longitud de 6,542 mts. 65 ctms.; encerrando de este modo dentro de ese paralelógramo, las cuatro unidades de exploración que solicito, o sea una superficie de 2.000 hectáreas. En consecuencia, se ha de servir U. S. previo los trámites de ley, concederme el expresado permiso de cateo. Será justicia. — (Fdo.): Luis Uriburo. — Otro sí digo: Que esta solicitud de permiso de cateo, la hago exceptuando la exploración de minerales de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos. — Igual justicia. — Luis Uriburo. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 29|929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría de cobre, hierro y otros metales (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 27 de 1929. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Diciembre 30 de 1929.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 del C. de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Luis Uriburo, bajo el N.° 644, folio 120 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e18 enero N.° 4.419 v29 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente N.° 111.120-1929.

Buenos Aires, Junio de 1929. — Señor Director General de Hidrología y Minas del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Raúl Dobric Beltrán, argentino, médico, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, y fijando domicilio especial en esta Ciudad, en la calle Lavalle N.° 758, a V. E., respetuosamente digo: Que contando con elementos suficientes, vengo a solicitar se me conceda derecho de cateo de minerales de primera categoría, exceptuando petróleo, flúidos y otros similares, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en terrenos de propiedad fiscal, que por sus accidentes naturales, no se encuentran si pueden ser labrados ni cercados, y en la extensión de cuatro unidades o sean dos mil hectáreas, en un rectángulo de cuatro mil metros de Sudeste a Noroeste, por cinco mil metros de Suroeste a Noreste, que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del punto llamado Cortaderas en la Vega de Cortaderas a 6.150 mts. 331° y 30' de Azimut, se encuentra el esquinero Sudeste desde el cual con una línea recta de 5.000 mts. y un ángulo interno d 112°, se encuentra el esquinero Noreste, desde donde con una línea recta de 4.000 mts. formando ángulo de 90°, se encuentra el esquinero Noroeste y desde allí con una línea recta de 5.000 mts. formando ángulo de 90°, se llega al esquinero Suoeste, desde el cual, con una línea recta de 4.000 mts. formando ángulo de 90°, se encuentra nuevamente el esquinero Sudeste; cerrándose el perímetro. —En a exploración emplearé los elementos de trabajo necesarios, tales como: herramientas y útiles del caso y los materiales indispensables en esta clase de exploración. — Por tanto se ha de dignar V. E., concederme el derecho de cateo que solicito, previos los trámites legales. — Será justicia. etc. — (fdo). — R. Dobric Beltrán. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas, tres minutos. — Acompaña plano. — Conste: (fdo). F. Cardellini. — Agosto 10 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo) F. Cardellini. —Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 25 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Raúl Dobric Beltrán, bajo el N.° 640, folio 117 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e10 enero N.° 4.193 v21 enero

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en oro legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 18 de Enero de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta de Boletines	2.—
" marcas	195.—
" avisos varios	438.40
" adicional	70.50
Total	706.50

LORENZO PONCE DE LEÓN.
Administrador

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro, por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 7.50 m|nal. Idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. D-770-930.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de reparación de los locales de la Sala de Espera de la Presidencia y Secretaría General, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v6 febrero

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores
Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.
El Administrador

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que, de acuerdo al Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los cupones de Vto. Noviembre 1928 - N.° 71 - del empréstito Crédito Argentino Interno 1911 - Ley N.° 8121 - de los siguientes títulos:

de m$n 1.000.— N.° 148324|33 cupones de m$n 12.50 c|u.
de m$n 5.000.— N.° 151211|32 cupones de m$n 62.50 c|u.

Expte. 138-B-929.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario - Gerente.

v5 febrero.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 38|926, en los balances presentados a la Inspección General

1515

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

PUENTE ITO No 2417

]x[

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000. —

» suscripto .... « « 4.000.000. —

» realizado .... « « 3.965.900. —

[o]

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Correspondiente al 24.° Ejercicio, sujeto a la aprobación de la Asamblea

ACTIVO			Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			899116 06	
Materiales, maquinarias y herramientas:				
Maquinarias	47884 52			
Amortizaciones	10341 08	37543 44		
Herramientas	84919 64			
Amortizaciones	66592 87	18326 77	55870 21	
Muebles y útiles		18371 01		
Amortizaciones		11581 85	7789 6	
Vía permanente			2747078 27	
Cable alimentador			498575 79	
Línea aérea			321302 46	
Tren rodante			1838966 07	
Puente Riachuelo			370940 98	
Materiales de repuesto y en depósito			273305 87	
Acciones Compañía Telefónica Argentina			660 —	
Bonos hipotecarios Banco de la Provincia			313820 —	6827745 37
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Caja			11904 63	
Bancos			141075 50	152980 13
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			74102 71	
Accionistas			34050 —	
Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas)			4000 —	112152 71
V. Activo transitorio:				
Anticipos de explotación (Uniformes, Contribuciones, Impuestos y Patentes)				15329 60
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Banco Provincia c/Títulos en custodia			40000	
Banco Provincia c/Títulos en depósito			400 —	
Banco Provincia c/Títulos al canje			16100 —	56500 —
				7164707 81

PASIVO	Parciales $ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible		
Capital subscripto	4000000	
Fondo de reserva legal	44454 21	
Fondo de previsión	18957 02	
Fondo de renovación	54029 33	
Fondo de seguros de accidentes L y 9688	35836 59	
Fondo de previsión especial	801007 66	4954414 80
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	66115 46	
Debentures (Obligaciones de capital)	1392872 75	
Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	379696 94	1838685 13
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos impagos	33705 26	
Garantía de uniformes	9410 20	43115 46
Ganancias:		
Saldo		271792 42
Cuentas de orden:		
Directorio	40000	
Títulos en depósito	400 —	
Títulos canjeados	16100 —	56500 —
		7164707 81

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, p. contador. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA "CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Maquinarias:			
Castigo 5% sobre $ m/n. 39519 41	1975 97		
Herramientas:			
Castigo 20% sobre $ m/n. 22908 46	4581 69		
Muebles y útiles			
Castigo 10% sobre $ m/n. 8655 18	865 52		
Concesión:			
Amortización	138560 —	145983 18	
Amortizaciones de obligaciones		48109 10	
Intereses de obligaciones		95512 33	
Diferencia emisión y gastos debentures:			
Amortización		203117 42	
Anticipos de explotación:			
Amortización		81734 34	
Materiales de repuesto:			
Depreciación		10993 50	
Saldo Utilidad del año	221865 23		
Ganancia anterior	49927 19	271792 42	
HABER			
Saldo 23° ejercicio			49927 19
Explotación			340227 78
Intereses			24682 73
Fondo de previsión especial			423411 76
Varios			19022 83
		857272 29	857272 29

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, p. contador. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929.

Publíquese. [illegible] presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-16 enero N.° 4.349-v-19 enero.

1667

PATRIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento 348, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 19[illegible]2
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 2[illegible] de Junio de 19[illegible]3

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» suscripto	» »	500.000 —
» realizado	» »	300.010 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(2º. Trimestre del 7º Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		19990 —	
Caja y Bancos		3204 82	
Bancos: Anglo Sud Americano (plazo fijo)		30000 —	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 71 89 18		
Crédito Argentino Interno 6 %	» 958[illegible]5 91		
» Interno de la Nación (Ley 11.280)	» 99608 3	270083 34	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		4016 28	
Mobiliario y material		84[illegible] 8	
Diversos deudores		4078 90	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación y reaseguros		85199 26	
Siniestros		35202 62	
Cuentas de orden		20000 —	
Capital suscripto			500000 —
Reservas para riesgos en curso			39238 13
Reserva para saldos deudores y en gestión			2 90 08
Siniestros pendientes (en liquidación)			17928 98
Diversos acreedores			7487 57
Cuenta de explotación			115434 54
Cuentas de orden			20000 —
		702 79 30	702279 30

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1929

C. Mendieta, presidente. — R. Terceño, gerente — H. J. Pilling, tesorero. — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Agosto 2[illegible] de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia**

e-17 enero N.º 4.362-v-21 enero.

1617

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo
Avenida de Mayo 665
Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E., de fecha 31 de Mayo de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 14 de Agosto de 1913, 15 de Julio 1916 y 12 de Septiembre 192[illegible]

Capital autorizado	$ m/n.	1.000 000 —
» subscripto.	» »	200.000. —
» realizado.	» »	110 000. —

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1929
(4.º Trimestre, 16º Ejercicio)

ACTIVO

	$ m/n
Accionistas	40 00 —
Caja y Bancos	11618[illegible] 69
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta	107266 67
Valores diversos	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Comisiones y participación asegurados	1[illegible]97 7[illegible]
Mobiliario y material	2769 70
Diversos deudores	81991 77
Gastos de organización	
Siniestros	265043 23
Gastos de explotación	11[illegible]311 76
Pólizas acciones (Valor nominal)	850945 18
Cuentas de orden	18000
	[illegible]7 492 70

PASIVO

	$ m/n
Capital subscripto	200000 —
Reservas	110[illegible]80 97
Siniestros pendientes	
Dividendo asegurados	8623 96
Diversos acreedores	56881 87
Cuenta de explotación	473957 72
Socios asegurados (Valor nominal)	850945 18
Cuentas de orden	18000 —
	1774492 70

Juan Tacchi, presidente — C. Beltrán, p. p. administrador. — Alfredo J. Vasena, tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-20 enero N.º 4420-v-22 enero.

1713

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 401

CASA MATRIZ: DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK, BERLIN

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	30.000.000. —
» suscripto	»	30.000.000. —
» realizado	»	30.000.000. —
Fondo de reserva	»	8.300.000. —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina	$ o/s.	3.650.000. —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
CAJA: en efectivo	1282 9 6	3526[illegible]52 44
Depositado en otros Bancos		62 4 6[illegible] 92
Clearing		4[illegible] 76 47
Descuentos y efectos a cobrar		371 0 8[illegible] 2
Adelantos		43436[illegible]78 11
Deudores en gestión	—	7[illegible] 5 7 70
Deudores hipotecarios		619[illegible]8 57
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		114[illegible]9 3
Sucursales en el extranjero		6[illegible] [illegible]5[illegible] [illegible]0
Corresponsales en el extranjero		97 84[illegible] [illegible]5
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	378[illegible]7 7 47
Títulos en cartera	8240	[illegible]41065 27
Valores diversos		65 8[illegible] 5 78
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		21417 0 30
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		333152 17
Metalización	3[illegible]10[illegible]5[illegible] 62	
Letras de Tesorería		1650 000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	413010[illegible]8 97	88792 11 42
Depósito de valores recibidos en caución	147[illegible]581 73	35651344 06
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		186 4692 30
	461[illegible]2 17 94	[illegible]76689 10 08

PASIVO

	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la sucursal	3.500 0 —	
Fondos de reservas facultativas		554917 —
Idem para deudores en gestión		1[illegible]08315 2
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	27[illegible]5 43	23126[illegible]79 64
Depósitos a plazo	39379 48	3[illegible]33 5 3 [illegible]3
Depósitos en Caja de Ahorros	[illegible]37[illegible]3	2[illegible]5[illegible]2 [illegible]5 54
Depósitos diversos		[illegible]272096 42
Redescuentos		2938612 38
Letras y obligaciones en circulación		1[illegible]0 143 15
Sucursales en la República		56698 [illegible]3
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		2[illegible]46[illegible]39 31
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		4372085 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		358347 9 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1577[illegible]2 17
Metalización		7[illegible]2[illegible]6 05
Letras de Tesorería		16500 00 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	4130068 97	8879[illegible]711 42
Depositantes de títulos en garantía	1478581 73	35651334 [illegible]6
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1869 692 30
	[illegible]647[illegible]0 [illegible] 94	[illegible]7[illegible]6[illegible]010 08

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1929

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Petersen, K. Estag, directores — Koopmann, contador

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-20 enero N.º 4426-v-20 enero.

1508

Compañía Aseguradora Argentina

AVENIDA DE MAYO 776 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 7 de Enero de 1919

Seguros contra Incendios, Marítimos, Fluviales, Vida, Accidentes (Ley 9688) y Personales y Enfermedades

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» subscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(Décimo Ejercicio)

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 5 de Septiembre de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas		—	1600000 —
Caja			4054 47
Bancos			
Banco de la Nación Argentina		4971 24	
Banco de la Pcia. de Buenos Aires		63128 83	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud		1438 09	
Banco Italo Belga		1364 52	
Banco El Hogar Argentino		18574 52	
Banco Popular Argentino		2349 19	91829 19
Propiedades Inmuebles:			
Propiedad situada en esta Capital, Calle Viamonte Nº 840 al 852 Esq. Suipacha			450000 —
Títulos de Renta:			
453 Acciones de la Compañía Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini		14318 80	
5 Acciones de la Compañía Reaseguradora Argentina		1000 —	
Bonos Hipotecarios Caja Popular Ahorros Banco Provincia		4775 —	20093 80
Valores al Cobro			14324 58
Préstamos Hipotecarios			12600 —
Préstamos Sobre Valores			29791 88
Préstamos Sobre Pólizas Vida			3567 —
Obligaciones a Cobrar			27619 03
Mobiliario y Material:			
Impresos y Libros	$ 9626 21		
Amortización	» 4813 10	4813 11	
Muebles y útiles	» 21482 73		
Amortización	» 2148 27	19334 46	24147 57
Sucursales y Agencias			30499 14
Deudores por Premios			17091 39
Primas Vencidas a Cobrar			1651 85
Fracciones de Primas a Vencer			5971 09
Compañías Reaseguradoras			9430 42
Deudores Varios			29224 13
Intereses y Alquileres Vencidos			2588 27
Comisiones Descontadas Secc. Vida			53814 27
Gastos de Organización a Amortizar			
Cuentas de Orden:			
Títulos de Directores		145000 —	
Valores en Depósito		680000 —	825000 —
Sección Accidentes del Trabajo			
Títulos de Renta, Depósito (Ley 9688) $ 50000 m/n. de c/l.; crédito Arg. 1905		43700 —	
Deudores por Premios		1667 10	45367 10
			3298595 18

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital Suscripto		2000000 —
Reservas Legales (Estatutaria)		30514 28
Reservas Técnicas:		
De riesgos en curso Incendios	37141 12	
» » » » » (Ej. Futuros)	12380 37	
» » » » Marít. - Fluviales	1992 58	
» » » » Accidentes (P y E)	1411 82	
» » » » (Ej. Futuros)	470 61	
Matemática Sección Vida	114605 62	
Reserva de Reaseguradores	13147 35	181149 47
Reservas Facultativas:		
Reserva Previsión		100000 —
Otras Reservas:		
Fondo de Futuros Siniestros	2896 53	
Reserva para Deudores de Dudoso Cobro	2000 —	
Reserva de Gastos de Explotación Incendios	4638 84	
» » » » » Marítimos	141 33	
» » » » » Accidentes (P y E)	196 38	9873 08
Transporte		2321536 83

PASIVO	m/n	m/n
Transporte		2321536 83
Beneficios de los Asegurados Vida		11273 70
Renta Vitalicia y Seguros Vida Vencidos		
Siniestros Pendientes		
Sección Incendios	6500 —	
» Marít. Fluviales	500 —	7000 —
Compañías Reaseguradoras		13584 91
Sucursales y Agencias		
Dividendos Pendientes		1610 —
Acreedores Varios		70418 36
Cuentas a Pagar		6575 89
Cuentas de Orden		
Títulos de Directores	145000 —	
Depositantes de Valores	680000 —	825000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva de riesgos en curso	9093 12	
Siniestros Pendientes	1500 —	
Reserva Gastos de Explotación	1358 34	11951 46
Ganancias y Pérdidas		29641 0
		3298595 18

Buenos Aires Agosto 7 de 1929.

Federico Devoto, presidente. — Rodolfo Casellas, director gerente. — José M. Meijide, contador. — V.º B.º Juan Larrosa, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

Pendiente de Aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 5 de Septiembre de 1929

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Sección Incendios:			
Siniestros Pagados	$ 103874 68		
Menos porción reasegurada	» 58581 15	45293 53	
Siniestros Pendientes		6500 —	
Reaseguros Cedidos		73594 86	
Anulaciones		10378 29	
Reserva de riesgos en curso		37141 12	
» » » » (Ej. Futuros)		12380 37	
Gastos de Explotación		44783 96	
Impuestos y Contribuciones		14548 69	
Intereses		—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		6853 12	251473 94
Sección Marítima Fluvial:			
Siniestros Pagados	$ 2212 33		
Menos porción reasegurada	» 36 30	2176 03	
Siniestros Pendientes		500 —	
Reaseguros Cedidos		2854 51	
Anulaciones		706 94	
Reserva de riesgos en curso		1992 58	
Gastos de Explotación		8683 51	
Impuestos y Contribuciones		1970 40	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		514 03	19378 —
Sección Vida:			
Siniestros pagados		5000 —	
Siniestros en Período de Prueba			
Seguros Vencidos			
Rentas Vitalicias			
Pólizas Rescatadas		1292 50	
Reaseguros Cedidos		6838 77	
Anulaciones		7379 39	
Reserva Matemática		114605 62	
Otras Reservas			
Beneficios para los Asegurados		11273 70	
Gastos de Explotación		33733 50	
Gastos de Reorganización		7545 17	
Impuestos y Contribuciones		3039 13	190707 78
Sección Accidentes (Ley 9688)			
Siniestros Pagados		15927 43	
Siniestros Pendientes		1500 —	
Anulaciones		3201 93	
Reserva de Riesgos en curso		9093 12	
Gastos de Reorganización		11926 94	
Impuestos y Contribuciones		1847 94	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		2453 52	45949 98
Sección Accidentes (Personales y Enfermedades)			
Siniestros Pagados		827 50	
Siniestros Pendientes			
Reaseguros Cedidos		1285 —	
Anulaciones		735	
Reserva de Riesgos en curso		1411 82	
» » » Ej. Futuros		470 61	
Gastos de Explotación		2812 17	
Impuestos y Contribuciones		166 43	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		1946 99	9595 52
Transporte			517105 25

DEBE	\$ m/n	\$ m/n
Transporte		517105 25
Administración:		
Sado transferido de la Secc. Vida	9194 42	
Gastos Generales	72876 76	
Impuestos y Contribuciones	7229 60	
Amortizaciones:	6961 37	
Créditos Incobrables		
Otros Quebrantos	2306 —	
Descuentos de Intereses		98868 15
Saldo de Utilidades		29344 05
		645617 40
HABER		
Sección Incendios:		
Primas del Ejercicio	207776 90	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	6500 —	
Reserva de Riesgos en curso del Ejercicio Ant	17197 04	
Intereses		251473 94
Sección Marítima Fluvial:		
Primas del Ejercicio	16556 36	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	1000 —	
Reserva de Riesgos en curso del Ejercicio Ant	1821 64	
Intereses		19378 —
Sección Vida:		
Primas del Ejercicio	127325 71	
Rentas Vitalicias		
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		
Reservas Matemáticas del Ejercicio Anterior	36123 50	
Beneficios para los Asegurados	1 344 43	
Intereses	2119 72	
Otras Utilidades		
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	9494 42	100707 78
Sección Accidentes (Ley 9688):		
Primas del Ejercicio	33512 32	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	1000 —	
Reserva de Riesgos en curso del Ejercicio Anterior	8937 66	
Intereses	2500 —	45949 98
Sección Accidentes (Personales y Enfermedades):		
Primas del Ejercicio	6676 06	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior		
Reserva de riesgos en curso del Ejercicio Anterior	2919 46	9595 52
Administración:		
Saldo del Ejercicio Anterior	2177 37	
Saldo transferido de la Secc. Incendios	6853 12	
Saldo transferido de la Secc. Marít. Fluvial	514 03	
Saldo transferido de la Secc. Accidentes (Ley 9688)	2453 52	
Saldo transferido de la Secc. Accidentes (P y E)	1946 99	
Intereses y Alquileres	62041 36	
Otras Utilidades	52525 79	128512 18
		645617 40

Federico Devoto, presidente. — Rodolfo Casellas, director gerente. — José M. Meijide, contador. — V.° B.° Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires Agosto 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-18 enero N.° 4340-v-21 enero.

1227

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas, 8 de Junio de 190[illegible], 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926.— Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... \$ m/n 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado.. » » 265.150 —

Corresponde de la 1a. a la 11a. serie

23° Ejercicio— 3er Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Mayo de 1929

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1096 24
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	7077 61	
Bancos	21318 11	28395 72
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	267125 60	
Deudores en gestión	47076 21	
Garantía alquileres	400 —	314601 81
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones		1315 20
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales		30596 05
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
		418835 02
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital social	265150 —	
Reserva legal	53030 —	
» de previsión	10071 34	328251 34
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		9168 74
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones	38141 14	
Créditos incobrables	473 80	38614 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800
		418835 02

Francisco J. Monasterio, presidente.— Lucio A. Fernández, tesorero.—G. T. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador.—Vo Bo: L. G. Lanusse, síndico suplente.

Buenos Aires 18 de Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e18 enero N.° 4.336 v21 enero

1630

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CALLE CORRIENTES N.o 651 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918.

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918.
Capital autorizado: $ 5.000.000 m|n. c|l., totalmente suscripto e integrado
Debentures autorizadas: $ c|l. 2.100.000 m|n. c|l., Interés 7 % anual

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDO S AL 30 DE JUNIO DE 1929
2.° Trimestre

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo			
Usinas, sub-usinas y estaciones estáticas:			
Terrenos y edificios	$ 481.071.75		
Maquinarias, equipos y accesorios	» 1.538.728.54		
Redes, conexiones y accesorios	» 1.317.387.48	3337187 77	
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	$ 768.500.93		
Vía permanente, línea eléctrica y accesorios	» 1.119.579.57	1888080 50	
Talleres:			
Terrenos y edificios	$ 250.298 98		
Máquinas	» 48.978.95		
Utiles y herramientas	» 5.680.07	304961 —	
Oficinas de Administración y propiedades varias:			
Terrenos, edificios y accesorios	$ 373.112.70		
Muebles, útiles y accesorios	» 19.167.25		
Embarcaciones	» 180.394.77	572674 72	
Ampliaciones en curso de ejecución		558976 07	6661883 06
Activo circulante:			
Materiales varios y combustibles		642868 16	
Bonos Obras Sanitarias de la Nación y títulos varios		166792 61	809660 77
Activo disponible			
Caja		12017 95	
Bancos		26740 24	38758 19
Activo exigible			
Deudores varios en cuenta corriente			284156 53
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Cuentas de gastos a liquidar			117047 66
Suma			7911806 21
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los Directores		50000 —	
Garantías recibidas		815 32	
Acciones liberadas, a entregar a los accionistas		14400	65215 32
Total			7977021 53

PASIVO		Parciales $ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital integrado		5000000 —	
Fondo de reserva legal		46624 61	
Fondos acumulados		28101 07	
Fondo de renovación para:			
Usinas, sub-usinas y estaciones estáticas:			
Edificios	$ 12.036.14		
Maquinarias, equipos y accesorios	» 174.792.11		
Redes, conexiones y accesorios	» 125.551.91		
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	$ 65.276.36		
Vía permanente, línea eléctrica y accesorios	» 110.942.25		
Talleres:			
Edificios	$ 6.512.75		
Máquinas	» 4.369.89		
Utiles y herramientas	» 1.882.48		
Oficinas de Administración y propiedades varias:			
Edificios y accesorios	$ 5.971.95		
Muebles, útiles y accesorios	» 4.367.84		
Embarcaciones	» 18.301.70	530058 38	5605084 09
Pasivo exigible			
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente		666233 04	
Debentures	$ 2.100 000		
Debentures a emitir	« 686.000		
» amortizadas	» 229 000		
» emitidas, en circulación		1185000 —	1851233 04
Pasivo transitorio.			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		38871 46	
Cuenta a liquidar por trámites en curso		31481 34	
Saldo de ejercicios anteriores		10951 98	
Saldo dividendos a pagar		2926 —	84233 78
Ganancias			
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios liquidar			371255 30
Suma			7911806 21
Cuentas de orden			
Depósito de acciones de los Directores		50000 —	
Otorgantes de garantías		815 32	
Distribución de Fondos Acumulados a los accionistas en acciones liberadas		14400 —	65215 32
Total			7977021 53

Juan Carosio, presidente. — Juan **B. Rivara, síndico.**

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-17 enero N.° 4.390-v-19 enero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 75, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1926.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
(S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, (2.° piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los artículos 3.°, 4.°, 14, 16 y 33 de los Estatutos.
2.° Elevar a cinco el número de Directores y designar un Director por tres años.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado en que conste su depósito en un establecimiento bancario, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e20 enero N.° 4427 v5 febrero

SOCIEDAD SUIZA DE BENEFICENCIA

Estimado Consocio:
Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 31 del corriente mes, a las 20 horas, en nuestro local social, calle R. Peña 254, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe y balance del ejercicio fenecido.
2.° Lectura del dictamen de la Comisión Revisadora de Cuentas.
3.° Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.
4.° Elecciones según los Estatutos.
5.° Facultar a la Comisión Directiva para pagar los gastos de la cesión de una propiedad.
6.° Varias.

La Asamblea empezará una hora después de la fijada, cualquier sea el número de socios presentes.

Contando vernos favorecidos con su presencia, saludamos a Ud. muy atte.

La Comisión Directiva

Miembros salientes y reelegibles: Presidente, señor J. Kamm; Secretario, señor H. Imsand; Tesorero, señor A. Keller; Consejeros, señores Hans Bertschi, Juan Gasser, Jacobo Fueger, E. Darbellay.

Buenos Aires, Enero de 1930. — H. Imsand, secretario.

e20 enero N.° 4430 v20 enero

"ELVECIA"
Sociedad de Socorros Mutuos

Buenos Aires, Enero de 1930.

Estimado Consocio:
Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria prescripta por nuestros Estatutos, la cual tendrá lugar en nuestro local social, Rodríguez Peña N.° 254, 1er. piso, el Martes 28 del corriente, a las 17 horas, previniéndole que la sesión se abrirá una hora después de la fijada, con cualquier número de socios presentes, es decir, a las 18 horas (6 p. m.), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura del Informe sobre el ejercicio fenecido.
II. Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, Bibliotecario, 3 Consejeros y 1 suplente.
III. Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.
IV. Asunto Tiro Suizo.
V. Propuestas individuales.

Esperando tener el gusto de verle, saludan a Vd. muy atentamente: E. A. Leuch, Presidente; Tomás Crivelli, Secretario.

Miembros salientes y reelegibles: Presidente, señor Ernesto A. Leuch; Secretario, señor Tomás Crivelli; Tesorero, señor H. Bührer; Bibliotecario, señor José Freuler; Consejeros, señores H. Imsand, J. Gasser y A. Keller; Suplente, señor Víctor H. Demarta.

e20 enero N.° 4431 v20 enero.

Convocatorias Anteriores

"GECO"
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el 29 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el Pasaje Güemes 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de un Director titular por 3 años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — El Directorio.

e9 enero N.° 4323 v25 enero.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 4 de Enero de 1930, por falta de quórum legal, cítase en segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1930, a las 17 horas, en la sede social, calle Caxaraville N.° 4168, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma parcial de los Estatutos
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la misma.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — Manlio R. Sommaruga, Presidente; Armando Borlasca, Secretario.

e9 enero N.° 4325 v20 enero.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina
Defensa 467|75 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e9 enero N.° 4327 v25 enero.

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bartolomé Mitre 226
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.
2.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.
3.° Informe de los Síndicos.
4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el Art. 18.
6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos de acuerdo con el Art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas:

"Art. 13. — Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

e8 enero N.° 4.305 v24 enero

LA ADMINISTRADORA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1930, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Directorio.

e8 enero N.° 4.308 v24 enero

FORTUNATO FRANCONE LTDA.
(ANTES DUNI)
Sdad. Anón. Carrocerías y Automóviles
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1930, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado al 30 de Septiembre de 1929 y considerar el Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones, o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Fortunato Francone, Presidente.

e3 enero N.° 4258 v21 enero.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos de esta Empresa, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir dos Directores titulares y tres suplentes, que durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el año 1931.
2.° Fijar en tres el número de los miembros titulares del Comité y en tres el de los suplentes.
3.° Elegir tres miembros titulares y tres suplentes del Comité, que durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el año 1931.
4.° Elegir un Síndico y un Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
5.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del Art. 31 de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Directorio.

e10 enero N.° 4345 v27 enero.

RUDERVEREIN TEUTONIA

Convocatoria a la 74 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 24 de Enero de 1930, a las 21 horas, en el local, calle Moreno N.° 1659, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del año 1929.
2.° Elección de 6 miembros de la C. D. (salientes los señores M. Lämmerhirt, C. Berge, F. Grädler, C. Nitzke, G. Raaf y W. Roos como suplente del señor P. F. Klemme, quien ha sido elegido capitán).
3.° Elección de tres suplentes.
4.° Elección de dos socios Revisores de Caja.
5.° Elección de dos socios para firmar el acta.
6.° Elección de un miembro integrante de la Comisión para revisar y reformar los Estatutos y Reglamento Interno.
7.° Legado Kozel.
8.° Discusión libre.

Buenos Aires, Enero de 1930. — La Comisión Directiva.

e15 enero N.° 4382 v24 enero.

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 3 de Febrero, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 145, escritorio 222 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores Titulares.
3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma de acta.
4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, escritorio 222.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1930. — El Administrador General.

e-13 enero N.° 4 356-v-1.° febrero.

"LA PREVISORA"
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24, de los Estatutos y 371 del Código de Comercio, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social de la Compañía, calle San Martín N.° 274 el día 23 de Enero corriente a las 16 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio 45.
2.° Elección de dos Directores Titulares, un Director Suplente, todos por tres años; y Síndico y Síndico Suplente, ambos por un año;
3.° Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. —El Director General.

e-10 enero N.° 4.339-v-23 enero.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución del Directorio de la Sociedad, para lo que se hace necesario designar cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, todos ellos por un año.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680 (6.° piso).

Compañía Interprovincial de Servicios Públicos (Sociedad Anónima): R. W. Roberts.

e17 enero N.° 4405 v7 febrero.

CENTRO NUMANCIA
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Señor Consocio:

La Comisión Directiva invita a Vd. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro, Rodríguez Peña N.° 30, el Domingo 2 de Febrero, a las 16,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra de propiedad Rodríguez Peña N.° 30.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Con la debida consideración, salúdalo atento y S. S. S.: El Presidente.

Art. 30: Las Asambleas se constituirán con cualquier número de socios que concurran a su primera y única convocatoria; serán presididas por el Presidente, salvo el caso del Art. 52 y sus sesiones comenzarán media hora en punto más tarde de la señalada en las citaciones.

e17 enero N.° 4396 v1.° febrero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, escritorio N.° 14, el día 30 de Enero de 1930, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Informe del señor Síndico.
3.° Elección de cinco Directores titulares.
4.° Elección de cinco Directores titulares de la Junta Consultiva.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Presidente.

e17 enero N.° 4.404 v30 enero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, escritorio N.° 14, el día 30 de Enero a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, artículo 15.
2.° Emisión de Debentures. — El Presidente.

e17 enero N.° 4.404 v30 enero

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea Extraordinaria

Se convocan a los señores asociados en Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Enero de 1930, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar los trabajos que la Municipalidad exige se efectúen en el Salón "G. Garibaldi", para habilitar su funcionamiento.
2.° Relación de la Comisión encargada de investigar las ilegalidades que se atribuyen a la ex Presidencia Penazzio y Veredicto del Jury de Honor.
3.° Veredicto del Jury de Honor referente al socio señor José Perilli y consiguiente propuesta de aplicarsele el Art. 18 del Estatuto.

En caso de no poderse concluir con la Orden del día a tratarse en la sesión del día 25 de Enero se pasará a cuarto intermedio hasta el día 1.° de Febrero de 1930, a las 21 horas, sin necesidad de ulteriores avisos o convocaciones.

Rigen, para todos sus efectos, las disposiciones a que se refieren los Arts. 16 del Estatuto y 85 del Reglamento Social. — El Secretario.

e-17 enero N.° 4.408-v-24 enero.

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1930, a las 18 horas en el local social Galería Güemes, escritorio 202, entrada Cangallo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° Ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja Social, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1930.— El Directorio.

e-14 enero N.° 4.365-v-30 enero.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del mes corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Lavalle 1747-51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 18.°.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores y un suplente de Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1930. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos: — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

e13 enero N.° 4.358 v27 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

A solicitud de dos accionistas de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de la Asamblea, el número de acciones preferidas que se hayan rescatado hasta esa fecha.
2.° Dar cuenta de las transferencias de los fondos con los que se ha formado el "Fondo Especial para rescate de acciones preferidas", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, demás detalles de financiación y de los fondos en efectivo con que se contó para realizar el rescate.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan".

El Directorio

e10 enero N.° 4334 v5 febrero

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1930, a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Destino a darse a las utilidades que resultan del Balance.
3.° Remuneración a fijarse al Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Directorio.

e11 enero N.° 4351 v29 enero.

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero, a las 16 horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Fijar el número de Directores titulares de la Sociedad hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente y elegirlos y también elegir dos Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 enero N.° 4344 v27 enero.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero, a las diez horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
Lectura del Dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.
Al entrar a la Asamblea, será entregada la correspondiente boleta de entrada, a los señores Accionistas, quienes deberán presentar sus acciones, tres días antes del prefijado en la Secretaría de la Sociedad.
Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Directorio.
e14 enero N.° 4364 v30 enero.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 25 de Enero de 1930, a las 15,30 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí N.° 352, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — "Art. 21, Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con una anticipación de dos días al señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que correspondan al Accionista, a razón de un voto por cada acción. Podrán asistir a las Asambleas, todos los Accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas. Los Accionistas podrán hacerse representar por apoderados, a cuyo efecto será suficiente una carta-poder. Un mismo apoderado podrá representar a varios Accionistas."
Rafael Ayerza, Presidente; Antonio Pischedda, Secretario.
e3 enero N.° 4265 v21 enero.

DITLEVSEN & Cía. LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Ingeniero Huergo N.° 1335, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio por dos años, por haber terminado el actual su mandato, y elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Fijación de la remuneración al Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 11 de 1930.
e-10 enero N.° 4.343-v-27 enero.

GENARO GARCIA LTDA.
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 380 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 380, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Directorio.
e7 enero N.° 4291 v27 enero.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de Enero de 1930, a las 11 horas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 881, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la escrituración del campo "El Chañar" y del reembolso de 259 acciones, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos.
2.° Aprobar la venta del campo "Santo Tomás".
3.° Autorizar al Directorio para donar al Gobierno Nacional, una hectárea de tierra de la colonia "La Porteña", situada en Vértiz, Pampa Central, con destino a escuela pública.
4.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.
Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario.
e4 enero N.° 4277 v22 enero

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LDA.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Enero próximo, a las 14 y 30 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 530, 7.°, piso, Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente que de acuerdo al artículo N.° 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta-poder.
Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.
e-8 enero N.° 4.301-v-27 enero.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA (S. A.)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero del corriente año, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento 643, escritorios números 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular por un año y dos Directores suplentes, también por un año
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el ejercicio 1929|30.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar le acta de la misma Asamblea.
Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires Enero de 1930. — A. Gerónimo Morixe, presidente.
e4 enero N.° 4271 v22 enero

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & Cía. (Seguros) LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Enero, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
El Presidente
e9 enero N.° 4316 v25 enero

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda., S. A.
2.ª Convocatoria

Estimado Consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Jueves 23 del corriente a las 16 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estattuos.
2.° Varios.
3.° Designar dos socios para firmar el acta.
En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. attc.: Julio Vainerman, presidente. — Samuel Gil, secretario.
e10 enero N.° 4330 v23 enero

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Enero a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1929
2.° Elección de un Presidente, 4 Directores titulares y dos suplentes, dos Síndicos y dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e10 enero N.° 4328 v27 enero

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas para la 3.ª Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero a las 17 horas, en el local Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Las acciones deben anotarse hasta 3 días antes de la Asamblea.
El Directorio
e9 enero N.° 4311 v31 enero

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Segunda Convocatoria

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta S. A. Nueva Cervecería Argentina, a la Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria), para el día 24 de Enero de 1930 a las 13 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del pedido de destitución del Director Fini, formulado por un grupo de accionistas.
2.° Estudio de la parte del informe Valerstein, relacionada con el asunto máquinas y contrato Ceskomorawska, y resolución pertinente.
3.° Balance y Cuentas al 18 de Agosto de 1928.
4.° Balance y Cuentas al 30 de Junio de 1929 y consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico.
5.° Elección de un Presidente en sustitución de un Presidente que renunció; elección de un Director, designación de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Emisión de títulos definitivos.
7.° Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Director General en nombre de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324 a las 15 horas del día 24 de Enero de 1930, para tratar en Asamblea General Extraordinaria en 2.ª convocatoria, Orden del Día: 1.° Reducción del capital de acuerdo con el contador Bernardo Valerstein; 2.° Modificación de los artículos 3, 7, 9, 11, 19, 20 y 29 de los Estatutos y agregado de una disposición transitoria al Art. 32; 3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director General. De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados o acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para las Asambleas. Por indicación de la Inspección General de Justicia la Asamblea deberá designar un Síndico ad-hoc para que dictamine previamente, sobre el Balance al 18 de Agosto de 1928 correspondiente al ejercicio sin sindicatura.
Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Directorio.
e4 enero N.° 4285 v22 enero

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones del Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Enero corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Administración Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por el Directorio tendientes a la obtención de la personería jurídica e inscripción de los Estatutos Sociales, en el Registro Público de Comercio.
2.° Constitución del Directorio definitivo, para lo que se hace necesario designar nueve Directores Titulares, cuatro por dos años y cinco por un año; y dos Directores Suplentes por uno y dos años respectivamente.
3.° Elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Administración de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.
Buenos Aires, Enero de 1930. —El Directorio.
e-10 enero N.° 4.337-v-27 enero.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1930, a las 14,30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1929 e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres miembros del Directorio, designando entre ellos al Presidente, Vicepresidente y miembro del Consejo de Administración.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Accionistas que, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Director - Gerente.

e2 enero N.° 4251 v20 enero.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Bienes Raíces
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 29 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929, y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores G. A. Lanús y E. R. Stevens, quienes terminan su mandato, de dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e13 enero N.° 4355 v29 enero

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Esmeralda 449 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 1.° de Febrero a las 16 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de los tres Directores titulares y dos Directores suplentes que han de administrar la Sociedad.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deber ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 enero N.° 4353 v28 enero

"LA PERSEVERANCIA"
Centro de Estudios Psíquicos

Distinguido Consocio:

Invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance General e Inventario.
4.° Miembros Honorarios.
5.° Constitución de un Tribunal de Honor.
6.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

El Secretario.

e18 enero N.° 4422 v25 enero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
(En liquidación)
Cangallo N.° 824
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 7 de Febrero venidero, a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación, al 8 de Octubre de 1929.
2.° Resolver sobre la distribución de una cuota de liquidación y reparto de los honorarios de la Comisión Liquidadora.
3.° Resolver sobre el cambio de la fecha final de los ejercicios.
4.° Elección de un Vocal para integrar la Comisión Liquidadora, en reemplazo del señor Miles A. Pasman, que falleció.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e18 enero N.° 4418 v7 febrero.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima)
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Lavalle N.° 428, el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar un proyecto de venta del edificio calle Lavalle N.° 422 al 428, que les someterá el Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Gerente.

e16 enero N.° 4.393 v4 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "CARAS Y CARETAS"
Chacabuco 151

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 23 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente por tres años.
3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

Nota. — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 6 de 1930. —El Secretario.

e-8 enero N.° 4.292-v-23 enero.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1930, a las 11 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores M. Duprat y Aureliano Chiuki por terminación de mandato; elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico Titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-8 enero N.° 4.294-v-24 enero.

JUAN F. SALABERRY
S. A. Comercial, Industrial y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la casa Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctores Juan Carlos Cruz (hijo) y Carlos D. Rojas, que terminan su mandato.
4.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio con la Compañía General de Alimentación (S. A.)
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — El Directorio.

e13 enero N.° 4.354 v29 enero

OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA
Sociedad Anónima
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)
CONVOCATORIA
Décima Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Gil, 530 Avda. Presidente R. Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Enero de 1930. — Ricardo M. Aldao, Director.

e8 enero N.° 4302 v27 enero.

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima
Callao N.° 353
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1930, en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al VIII Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1929.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Gerente.

e18 enero N.° 4414 v4 febrero.

ALVEAR PALACE HOTEL
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 6 de Febrero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929 e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Samuel Ortiz Basualdo, Fernando Saguier, Rafael de Miero y Carlos M. Noel, salientes por sorteo.
3.° Designación del Presidente y Vices 1ro. y 2do. del Directorio, por el término de un año, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.
5.° Designación de un Secretario para firmar, conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Directorio.

e16 enero N.° 4386 v1.° febrero.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
(Resistencia)

De acuerdo a lo que dispone el Artículo 53 de los Estatutos, se invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente, a las nueve horas, en el local del Teatro Olimpo, de Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General, ejercicio 1929.

3.° Elección para integrar la Junta Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales y dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Eugenio Varela, Jesús Sánchez, Manuel Parada, Isidoro Gómez, Pedro González, Vicente Gutiérrez Martínez, Martín Nistal y Nicolás Miranda, respectivamente, por terminación período; Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e18 enero N.° 4411 v25 enero

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 29 de Enero de 1930, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a pesos 9.000.000,00 m|n en la forma ya establecida en el Art. 4.° y demás disposiciones de los Estatutos.

2.° Autorizar al Presidente o en su que gestione del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma y su protocolización e inscripción de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — T. Alberto Jost, presidente.

e9 enero N.° 4309 v25 enero

COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las diez y siete horas, cuarenta y cinco minutos, en el local de la casa Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Juan María Cassinelli y Sr. Carlos E. Carranza, que terminan su mandato.

4.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio, con el señor Director - Gerente, Davia Cauchaner y con Juan F. Salaberry S. A. Comercial, Industrial y Ganadera.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de la misma, en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — El Directorio.

e15 enero N.° 4380 v30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 1930, a las diez y seis horas, en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días, antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — El Presidente.

e9 enero N.° 4310 v25 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v17 febrero

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para al provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

o|453-v-31 enero.

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929

v31 enero

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.

Día 17, a las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.

Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.

Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.

Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.

Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28, a las 16 horas — Artículos de electricidad y sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v28 enero.

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas, para la provisión, durante un trimestre, respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929

v20 enero.

En los días del mes de Febrero del año 1930 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguiente licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 4, a las 15 horas — Artículos de limpieza y caballeriza.

Día 4, a las 16 horas — Artículos de imprenta y escritorio.

Día 6, a las 15 horas — Artículos para el taller de talabartería de la Sección Suministros.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

o|464 v4 febrero.

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI

F. C. Sud

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Enero de mil novecientos treinta, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular del municipio de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Constantino Freito, presidente. — Kai Carlsen, secretario.

e23 dicbre. N.° 4154 v22 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED.

Llámase a tercera licitación pública por el término de diez días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la "Colonia Nacional de Alienados, doctor Domingo Cabred", durante todo el año 1930, de 25.000 kilogramos de harina de trigo triple cero. — Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires, el día 20 de Enero de 1930, a las 16 1|2 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina del artículo, que están a disposición de los interesados en la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930 .— El Director.

v-20 enero.

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1930, a las 11 horas, para la provisión de pan galleta y pan de graham al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. por el término de seis meses a contar del 1.° de Marzo de 1930.

Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v-4 febrero.

Ministerio de Hacienda

Provisión de 13.000 litros de hidrocarbono

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

Expte. 1451-H-1929. — 177-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 33 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.860 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.
f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.
g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mis-

mes, el 27 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompaña de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacional.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reunise los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v29 enero

Licitación pública para la provisión de aceite empyreumático

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.

Expte. 1445-H-1929. — 174-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empireumático, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empireumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de exquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2.° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100°	25 o|o	como mínimo
„ 150°	70	„ „ „
„ 200°	90	„ „ „

f) Indice cromático: agregando 2 o|o de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice, de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empireumático". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 24 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los que no conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empireumático. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Licitación pública para la provisión de metileno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Expte. 1262-I-1929. — 171-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.

b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc., determinado por el método de Messinger.

c) Contener un mínimo de 2.6 gr. y un máximo de 5 gr. de esteres por cada 100 cc., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.

d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de dos cc. de solución N|10 de iodo en 1.000 cc. de agua destilada.

e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes, sino agua y alcohol metílico, libre de toda combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo, determinado por el método de Denigés-Villavecchia.

f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a gr. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 23 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

4.° El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reunise los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11.° Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12.° El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, item 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión ... papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1. de Febrero 1930, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, 10223	154.804.88
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	622.781.91
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	81.210.38
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	234.658.77
Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie), Leyes 11260-11319	114.966.81
Crédito Argentino Interno 1925 (2.ª Serie), Leyes 11260-11319	42.076.35
Crédito Argentino Interno 1925 (3.ª Serie), Leyes 11260-11319	111.161.46
Bonos de O. Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998-11165	49.290.07
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento de Cap. de Prov., Ley 11333	56.500.45
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1927, Ley 11333	29.092.17
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539	25.377.50
Crédito Int. de la Nac. Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	71.479.01
Internos de Consolidación, 1927, Ley 11389	286.393.07
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6718-11280 ..	20.567.23
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	104.357.11

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la contratación de las obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda para el director, etc.) en el edificio fiscal de la Escuela N.° 17 de Ingeniero Jacobacci (Territorio de Río Negro).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2. piso. — El Secretario General.

v2 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la industrialización de la leche en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos. en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la avicultura, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios (incubadoras, criaderos de aves, etc.), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos. en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v29 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 27 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día hora. — El Secretario General.

v23 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la escuela N.° 33 de San Javier (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco, rayados e impresos, con destino a la provisión de las oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v4 febrero

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza de la agricultura en las escuelas de nuevo tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v2 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes útiles y material de enseñanza, etc., para la Escuela de Comercio Anexa, de acuerdo al siguiente detalle:

150 bancos completos unipersonales.
25 bancos delanteros.
25 bancos traseros.
5 tribunas profesores.
1 anfiteatro física con veinte escaños.
110 sillas de Viena.
6 perchas de pie, de Viena.
1 caja de hierro, grande.
2 escritorios cortina.
1 máquina eléctrica de calcular.
1 máquina de suma y resta, sencilla.
3 pizarrones con fondo de pizarra, grandes.
3 lavabos en aulas de matemáticas.
1 estantería metálica.
1 armario con 35 cajones.
4 mesas escritorios, sencillas.
3 armarios casilleros.
1 armario para dispositivos.
1 vitrina para trofeos.
1 archivo, de madera.
5 máquinas de escribir, carro común.
1 máquina de escribir, carro grande.
3 alfombras.

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad, Boulevard Oroño 1261, el día 15 de Febrero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo con las bases y condiciones que quedan a disposición de los interesados, las que deberán ser solicitadas por carta.

Rosario, 31 de Diciembre de 1929. — El Secretario.

v15 febrero

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para la provisión de pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, en la Primera y Tercera Regiones Navales (Puerto Belgrano y Río Santiago, respectivamente), incluso el Hospital Naval de La Plata, desde el 1.° de Marzo hasta el 30 de Junio de 1930. Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General el 10 de Febrero a las 14 horas. Por datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Jefatura de cada Región, o a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

v10 febrero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exp. D.G.-64258.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros, según pliego de condiciones número 1.359; que se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v31 marzo

Exptes. S. 53.232 - PH. 78.273 - PH. 77.477|1. — Llámase a licitación pública para el día doce de Febrero próximo, para acarreos de cargas en general dentro del radio de la Capital, según pliego de bases y condiciones número 1.362 que se abrirá a las catorce horas: provisión de maderas y chapas de zinc, según pliego número 1.363, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de aceites lubrificantes y grasas, según pliego número 1.364, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v12 febrero

Exptes. A. D. 77258 - C. R. 77883 - C. R. 58936 - C. R. 77740.

Llámase a licitación pública para el día veintinueve de Enero próximo, para construcción, provisión y montaje de tres torres de tratamiento en destilería La Plata, según pliego de condiciones N.° 1353 que se abrirá a las catorce horas; provisión de herramientas de pesca para máquina Fauck, según pliego de condiciones N.° 1354 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de dos bombas de cementación, según pliego N.° 1356 que se abrirá a las quince horas, y provisión de materiales para fundición según pliego N.° 1357 que se abrirá a las quince y treinta horas. — Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v-29 enero.

Expedientes: C.R. 78.340 — C.R. 79.215 — C.R. 79.626.

Llámase a licitación pública para el día cinco de Febrero próximo, para provisión de motores, repuestos y materiales en general, según pliego de condiciones número 1.358, que se abrirá a las catorce horas; provisión de hierros, en barras, perfiles, planchuelas, chapas y chapas de acero, según pliego número 1.360, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de bulones, tuercas, arandelas, tirafondos, remaches, etc., según pliego número 1.361, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Secretario General.

v5 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar los trabajos de terminación del Monumento al Obispo Esquiú, en la Ciudad de Catamarca (revestimiento del basamento).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los documentos en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Córdoba, destacada en la Ciudad de Catamarca (obras de la Escuela Normal) y en la calle 9 de Julio N.° 761, de la Ciudad de Córdoba, previo pago de la suma de $ 3 m|nal. y vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Catamarca.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

o|7760 v31 enero.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 11 de Febrero próximo a las 16 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a Destacamento de la Dársena del Puerto de la Capital. Pliego de condiciones, y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287,

Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional.

o|7769 v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Pehuajó (Bs. Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Juzgado Federal de Mercedes y en las de Correos y Telégrafos de aquélla localidad.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán indistintamente propuestas, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v3 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Santiago del Estero al Departamento Robles por "Los Romanos", "La Florida" y "San Martín", hasta el cruce con el camino de Beltrán a Villa Robles, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7754-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7757-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Riachuelo, en Paso Martínez, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7757 v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Kilómetro 16.389 (26.289). a Tafí del Valle Kilómetro 48.763 (58.663), provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

o|7748-v-20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Victorica a Paso Santa Isabel, Gobernación de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7745-v-20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7766 - v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Febrero próximo, desde las 14 hasta las 15.15 horas, para la provisión de:

- 7 Rodillos compresores a explosión de 6 toneladas, con motor, a las 14 horas.
- 1 Rodillo compresor a vapor de 16 toneladas, a las 14.15 horas.
- 2 Equipos neumáticos portátiles completos, con aparato de pintura, a las 14.30 horas.
- 6 Tractores Deering o similar para adaptarlos a los bastidores "The Martín", a las 14.45 horas.
- 6 Calderas verticales, a las 15 hs.
- 3 Trituradoras completas, con motor, a las 15.15 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 enero o|7775 v22 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 23.207 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.500 toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de coagulante, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Expte. 12,568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires) en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 17150-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Casa para las Oficinas de la Administración en la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día viernes 24 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día miércoles 29 del citado mes de Enero, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v29 enero

Exp. 7237 D-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a General Alvear y Pueblo Luna, de la Provincia de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes 20 de Enero de 1930, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 23 del citado mes de Enero a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929 — J. Ivaldi, Secretario.

v-23 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 28 de Enero de 1930 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929 — J. Ivaldi, secretario.

v28 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas para la séptima batería de filtros rápidos y para la extensión y cambio de cañerías de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 27 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de libros para atender los diferentes servicios de la Institución, durante el corriente año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 17 de Febrero próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 31 de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de crucetas de lapacho (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número 1766|29 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v31 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1127|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas, ejes y elásticos para locomotoras, coches y vagones (clasificación 49), con destino a stock año 1930, expte. O. C. 1665|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 40 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v3 febrero

Expte. 21674-DP.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las cañerías distribuidoras de agua potable y desagües cloacales en Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), correspondiente a la 3.ª Sección del proyecto de saneamiento de los pueblos ribereños del Norte, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes 7 de Febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 10 del citado mes de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 febrero

Construcción
Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública para la construcción de tres edificios de pasajeros en las estaciones: km. 1186 (Alejo de Alberro), km. 1264 (Lagunillas), y km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Febrero de 1930 a las 17 horas.

La Administración

v20 febrero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos Ramapo y Jackson para cambio, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1764|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación para el día de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 579|28 A. 2. — Cadenas auxiliares para vagones y espigas con tuerca para cadenas auxiliares.

Expediente O. C. ...3|29. — Trituradora de ...

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n y $ 2.00 m|n respectivamente, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo, a las 14,20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias y cañerías para agua, servicio de incendio, gas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los FF. CC. del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v14 febrero.

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de botiquines de mano, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1821|929 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1565.929.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 12.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 499|29-A-1: Cueros varios, broches, etc.

Expte. N.° 1334|29: Cotí y lana para colchones.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 5 y $ 2 m|n., respectivamente, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v21 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Mandzij, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929 — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aristóbulo Acosta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serafín García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929 — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Felipe Malek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Nannino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v28 enero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero de 1930 a las 14.20 horas, para la instalación completa de dos plantas para la producción de oxígeno en los Talleres de Tafí Viejo y Laguna Paiva, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20.— m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 129|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 febrero

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la venta de 85.000 kgs. de cable de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la estación Chilecito de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el N.° 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación para el día 29 de Enero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de caños para perforación y accesorios en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1817|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 enero

Llámase a licitación para el día 18 de Febrero de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de Guarda ganados completos de quebracho colorado, Portoncitos y Portones de pino tea, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Construcción Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha para la construcción de cinco edificios de pasajeros y cinco casillas camineras, tipo económico, en las estaciones: Km. 1242 (Meseta); 1251 (Tacuara); 1277 (Incahuasi); Km. 1289 (Cachiñal); y Km. 1308 (Muñaño) C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 5 de Febrero de 1930, a las 17 horas. — La Administración.

v-5 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. 1033|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de $ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Llámase a licitación para el día 10 de Febrero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de zorras volcadoras de costado, Decauville, en cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1915|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Roque Me-

dina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Despos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Di Lorenzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Secretario.

v5 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tracz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gatica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibicientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Leonidas Mercado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Varela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Celebich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tarrada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Taboada Rosados**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

[illegible] ener.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcial Mastromatey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Simonsini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Agustín Betelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Santiago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pastor Estrany, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cándido Rosa Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Villar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gómez Vizcaíno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Antonio Troans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Deciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 422/929 ó 422 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº. 422R/929. Marca C.N., número 1, 1 cajón. vapor Meduana, paquete 2429, fecha de entrada Abril 28 de 1927.

El Jefe.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Cortiras** y a todas las personas que se consideren con derecho a (1.200), un kilo doscientos gramos tejido de seda, detenido por Expediente N.° 335, letra P., del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Enero 10 de 1930.

v-20 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 425/929 ó 425 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº. 425R/929. Marca C.M.C., número 556, 1 cajón. vapor Mosella, paquete 5, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 424/929 ó 424 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº. 424R/929. Marca Orbe., número 1866, 1 cajón. vapor Mosella, paquete 5. fecha de entrada Enero 1 de 1927.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se haca saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 421/929 ó 421 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 421R/929.
Marca S. P. Z., número 1/2 2 Esg. vapor Vigo, paquete 2226, fecha de entrada Abril 19 de 1927.
El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 423/929 ó 423 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 423R/929.
Marca E.M., número 1436/2 1 cajón, vapor Ceylan, paquete 5975, fecha de entrada Diciembre 19 de 1926.
El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 420/929 ó 420 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 420R/1929.
Marca R.R.B., número 2182/1/2, 2 cajones, vapor Form s. paquete 1 94, fecha de entrada Marzo 23 de 1927.
El Jefe.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Tamayo**, expediente N.° 60, letra T, año 1929, para que proceda a la cancelación de estos autos dentro de tercero día, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Enero 13 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v22 enero

Enero 8 de 1930.

Notando esta Administración que hasta la fecha, no se ha hecho conocer al denunciado la sentencia de fojas 8 — notifíquesele por edictos por el término de cinco días. — (Fdo.): **Mela.**

La resolución mencionada ha sido la siguiente:

Expediente 740 - M - 1926.
Madero Francisco contra J. del Rosso.
Marzo 3 de 1927.

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Notifíquese, repóngase el sellado, y consentida a Liquidaciones a sus efectos.

— (Fdo.): **Lupo.**
El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios

v22 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 417/929 ó 417 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de. término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Leggajo de rezagos N°. 417R/929.
Marca F.B., número 109, 1 cajón, vapor Weser, paquete 1329, fecha de entrada Marzo 5 de 1927.
El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 416/929 ó 416 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 416R/929.
Marca J.H.H., número 5231/1/2, 2 cajones, vapor M.Olivia, paquete 257, fecha de entrada Enero 15 de 1927.
El Jefe.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 393-1929 ó 393 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 393-R-1929.
Marca En triángulo 880 T. H., sin número, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 940, fecha de entrada Febrero 16 de 1927.
El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 428/929 o 428 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 428R/1929.
Marca M.S.Z., número 278, 1 cajón, vapor Artus, paquete 1690, fecha de entrada Marzo 13 de 1927.
El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 478/929 ó 478 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 478R/929.
Marca J.A.C. abajo Victoria número 1, 1 cajón vapor Fulendsoff, paquete 1617, fecha de entrada Marzo 20 de 1927.
El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 415/929 ó 415 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 415R/929.
Marca S.Z., número 12003/9/7 cajones, vapor M.Olivia, paquete 257, fecha de entrada Enero 15 de 1927.
Marca S.Z., número 12022/24, 3 cajones, vapor M.Olivia, paquete 257, fecha de entrada Enero 15 de 1927.
El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 414/929 ó 414 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 414R/929.
Marca B.B.A., número 1/2, 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 2139, fecha de entrada Abril 29 de 1927.
El Jefe.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **S. Guzmán Saavedra, Ladislao Graz, Agustín Vannone, Luis Duffeyte, Roberto Abelardo Lacoste, José I. Guffanti, Roque L. Ramírez y Víctor Fabregat**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marco del Pont, Secretario.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e13 dicbre. N.° 7024-s.p.p.-v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Pacheco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7021 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elías E. Cohen**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929 — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e27 dicbre. s|pp. N.° 7061 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Vicente Gerola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N. 7055 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salomón Turesky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.044-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jorge E. Santamarina**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7027 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Enrique Deuchof**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7031 v23 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, se llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Tebaldo Mari**, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.° 7054 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|p.p. 7017 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Andrade y Victorina Irigant**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7018 v20 enero.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Bernardo Viqueira, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.
e-17 dicbre. N.° 7.049-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Humberto Gandoglia, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. —Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 dicbre. N.° 7.048-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Debic Klaplan o Kaplan, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7035 v23 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lurasqui Rizzeiro, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929. — David Uriburu, secretario.
e13 dicbre. N.° 7023-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmen Pérez de Paz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7019 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Antonio Salim, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7022 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a A. Poch Barón, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e13 dicbre. s|pp. 7012 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Caneda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e13 dicbre. s|pp. 7011 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Amado (hijo), para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7033 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado número 10, (Avellaneda Huergo), cítase a Domingo E. Raffó, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dic. N.° 7070 s|p.p. v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Carlos A. Gorsse, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929 — Epifanio, Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 diciembre s.p.p. N.° 7069 v1.° feb.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Fernando Ots, cuyo juicio tramita por la Secretaría número ...
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929 — Eduardo Rojas, secretario.
e23 diciembre s.p.p. N.° 7055 v29 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mussa Morack, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.
e27 dicbre. s|p.p. N.° 7064 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Alliger, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7020 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Campolo, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.
e27 dicbre. s|p.p. N.° 7065 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Joaquín Lossada, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7034 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Arturo J. Pascali y C. Frega, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7032 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Raimundo Estrada, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 dic. N.° 7.004 s|p.p. v16 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26.ª de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Luis Piani o Piane, ya sea como herederos o acreedores .
Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Domingo E. Devoto, juez de paz.
e23 novbre. s|pp. N.° 6955 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Vicente Cava, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e19 dic. N.° 7.028 s|p.p. v25 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Félix Ladrón, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7030 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Castro Olivieri, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7013 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Martín Girollo o Giurolame, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7014 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Mazzupappa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7015 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teodolindo Bassi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7016 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Guillermo Minibrok**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7036 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Laroble Terra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7037 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7038 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio y Salvador Pascual**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e13 dicbre. s|pp. 7010 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Leopoldo Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°
e-17 dicbre. N.° 7.039-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Faerberg y David Pogoda**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia, **Tucumán y Talcahuano, tercer piso.**
e-17 dicbre. N.° 7.040-s.p.p.-v 23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre nueve de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-17 dicbre. N.° 7041-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **doctor Antonio Lamarque**, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere. de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 dicbre. N.° 7042-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Avelino Charadia y Alberto Tesoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 dicbre. N.° 7.043-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre diez de 1929 — Daniel J. Frías hijo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e-17 dicbre. N.° 7.045-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ippolito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°
e-17 dicbre. N.° 7.046-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Genovés y a Julio Genovés García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7029 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Vonesch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 dicbre. N.° 7056-s.p.p.-v-1.° febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Repetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 dicbre. N.° 7057-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gerstenbrand**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, . . de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 dicbre. N.° 7058-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Frascino**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — David Uriburu, secretario.
e27 dicbre. s|p.p. N.° 7062 v1.° febre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Donghi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 dicbre. N.° 7059-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **contar desde la primera publicación del** presente a **Jean Varela**, para que presente dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e-27 dicbre. N.° 7060-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la **primera** publicación del presente, a la prófuga **María Piñeiro**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e27 diciembre s.p.p. N.° 7066 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Morandi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e27 diciembre s.p.p. N.° 7067 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Vicenci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e27 diciembre s.p.p. N.° 7068 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Livio Contardi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — **Luis Dovnel, secretario.**
e27 dicbre. s|p.p. N.° 7063 v1.° febrero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 144.325



Enero 2 de 1930. — Pedro Rial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 63.202. — Aviso N.° 26.244.
v21 enero

D. EHULETCHE, Secretario

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL